

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2024/70	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

19 de diciembre de 2024

Duración:

Desde las 10:00 hasta las 11:40

Lugar:

Casa Consistorial

Presidida por:

María Loreto Serrano Pomares

Secretario:

Cristina Coves Jódar

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
	Angel Piedecausa Amador	SÍ
	Ana María Blasco Amorós	SÍ
	Encarnación María Ramírez Baeza	NO
	José Pedro Martínez González	SÍ
	María Loreto Serrano Pomares	SÍ
	Oscar Pedro Valenzuela Acedo	SÍ
	Trinidad Ortiz Gómez	SÍ

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2024-0069 Fecha: 02/01/2025

Cód. Validación:
Verificación:
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 172

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--------------------------------------------------

Resolución:

Por la Sra. Secretaria, se indica a los componentes de la Junta de Gobierno Local, que ha estado a su disposición el borrador del acta números 69 de la Junta de Gobierno local.

Ante lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Aprobar el siguiente borrador de acta:

- Acta número 69 de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2024

RENTAS E INSPECCIÓN TRIBUTARIA. Expediente 26450/2024. Bonificación o Exención Tributaria

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--------------------------------------------------

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que con relación a la instancia presentada por D^a. [REDACTED] en la que solicita la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo de su propiedad, matrícula [REDACTED] alegando que dicho vehículo está equipado con motor de propulsión eléctrica, se informa lo siguiente:

PRIMERO. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica es un tributo directo, real, objetivo y periódico que grava la titularidad de vehículos de esta naturaleza, aptos para circular por las vías públicas, cualesquiera que sean su clase y categoría.

Se considerará vehículo apto para la circulación el que hubiera sido matriculado en los registros públicos correspondientes y mientras no haya causado baja en éstos. A los efectos de este impuesto también se considerarán aptos los vehículos provistos de permisos temporales y matrícula turística.

SEGUNDO. La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 12, 14, y artículos 93 a 99 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 21.1.s) y 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 59, 60, 61 y 66 del Texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre.
- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto, aprobada por este Ayuntamiento.

TERCERO. El artículo 95.6) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dispone que las Ordenanzas Fiscales podrán regular, sobre la cuota del impuesto, incrementada o no por la aplicación del coeficiente, las siguientes bonificaciones:

"a) Una bonificación de hasta el 75 por ciento en función de la clase de carburante que consume el vehículo, en razón a la incidencia de la combustión de dicho carburante en el medio ambiente.

b) Una bonificación de hasta el 75 por ciento en función de las características de los motores de los vehículos y su incidencia en el medio ambiente."

En este sentido, el artículo 4º de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, aprobada por este Ayuntamiento, establece las siguientes bonificaciones:

*- Vehículos de **motor eléctrico**: disfrutarán de una bonificación de la cuota del 75 por ciento.*

*- Vehículos **híbridos**: bonificación del 30 por ciento."*

El/La interesado/a adjunta a su petición copia de la ficha de las características técnicas del vehículo, de la que se desprende:

Características del motor	Emisiones de dióxido de carbono
ELÉCTRICO - Batería (BEV)	-----

CUARTO. A. La exacción del Tributo corresponderá al Ayuntamiento del domicilio que conste en el permiso de circulación del vehículo. Si se concede, la Administración Municipal debe expedir un documento que así lo acredite.

Respecto a la competencia, corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el Decreto núm. 1547/2019 de fecha 21 de

junio de 2019, de delegación de las atribuciones de la Alcaldía a favor de la Junta de Gobierno Local.

B. De la documentación presentada, se desprende que la solicitud reúne los requisitos exigidos en la Normativa vigente para conceder la bonificación solicitada.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7991 de 9 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

PRIMERO. Aprobar la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, del vehículo que se relaciona a continuación, por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 95.6) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 4.2) de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, aprobada por este Ayuntamiento:

Interesado/a	Matrícula	PORCENTAJE DE BONIFICACIÓN
		75%

Esta bonificación mantendrá su vigencia mientras se recoja su aplicación en la correspondiente Ordenanza Fiscal y en los porcentajes fijados en la misma.

SEGUNDO. Al tratarse de un beneficio fiscal de carácter rogado que requiere solicitud del interesado, esta bonificación empezará a aplicarse a partir del próximo ejercicio fiscal.

TERCERO. Notificar esta resolución al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

Rentas y exacciones. Expediente 5581/2024. Devolución de Ingresos Indevidos	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

Con fecha 22/01/2024 se presenta, por D. [REDACTED], instancia por registro de entrada núm. 2024-E-RE-1543, en el que solicita la devolución de la parte correspondiente a la no ejecución del proyecto de construcción de vivienda unifamiliar en la C [REDACTED]

Con fecha 29/10/2022 se ingresa la autoliquidación 2022/305/200097, por importe de 1.467,28 euros (tasa licencias urbanísticas) y 6.178,03 euros (ICIO), para la obra de construcción de vivienda unifamiliar con emplazamiento en la [REDACTED]

En el escrito que ahora se presenta comunica que se ha presentado solicitud de licencia de obra mayor en la que se incluyen las obras solicitadas en la Declaración Responsable anterior, por lo que solicita la devolución de los importes ingresados.

Informe del Negociado de Urbanismo.

Consta en el expediente informe, de fecha 20/11/2020, emitido por la Jefa del Negociado de Urbanismo, en el que se indica:

“.../...

Consultados los datos obrantes en este Negociado se ha podido comprobar que en el expediente de licencia de obra mayor tramitado por el mismo y núm. 29225/2022, con fecha 03/04/2023 por el Arquitecto Municipal se emite informe técnico favorable para la construcción de edificio de planta baja y 3 plantas piso para 1 vivienda entremedianeras en la calle Ramón y Cajal, 49, a solicitud como promotor de [REDACTED]

A la vista de ello, la Junta de Gobierno Local de fecha 19/04/2023 acuerda conceder la Licencia para las citadas obras anteriormente, emitiéndose posteriormente el documento de Certificado de Licencia Urbanística núm. 24/2023.

Por este Negociado se desconoce si se ha realizado alguna obra de las concedidas en la citada Licencia.”

Parte de Servicio de Vigilancia Fiscal.

Consta en el expediente parte de Servicio de Vigilancia de fecha 07-03-2024, emitido por el Vigilante Fiscal, en el que se indica:

“.../...

Que personado en el lugar de referencia el día 07 de Marzo de 2024, se ha comprobado que:

- Se ha realizado el derribo del inmueble.
- Se ha construido un muro de ladrillos en la línea de fachada con una puerta de acceso al solar.
- No se ha construido ningún edificio ni se está realizando ninguna obra.”

Legislación aplicable.

A) Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

“Artículo 7.D) Autoliquidación. Simultáneamente a la solicitud de la licencia, los sujetos pasivos vendrán obligados a auto liquidar el Impuesto (según modelo) y a ingresar su importe en la Tesorería Municipal.

.../...

Artículo 10.IV Devoluciones. Los sujetos pasivos tendrán derecho a devolución de las cantidades ingresadas siguientes:

1º. Devolución íntegra.

a) De lo ingresado mediante autoliquidación:

- Cuando desista de la solicitud de licencia.

- Cuando no proceda el otorgamiento.

.../... ”

B) Por lo que se refiere a la tasa por Licencias, Declaraciones ResponOrdenanza Fiscal reguladora de la tasa por Licencias, Declaraciones Responsables y otras actuaciones urbanísticas aprobada por este Ayuntamiento, establece:

“Artículo 5º. Devengo

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que define el hecho imponible, fijándose como fecha la de presentación de la solicitud de licencia o la presentación de la correspondiente declaración responsable formulada expresamente por el sujeto pasivo.

.../...

La obligación de contribuir no se verá afectada en modo alguno por la denegación de la licencia solicitada o porque su concesión se condicione a la introducción de modificaciones o subsanaciones, en el proyecto presentado, por comunicaciones o declaración responsables inspeccionadas con resultado desfavorable, así como de la renuncia o desistimiento del solicitante, una vez concedida la licencia o presentada la comunicación o declaración responsable.. ”

Conclusiones.

Visto el expediente, tramitado en este Ayuntamiento, núm. **29225/2022**, en el mismo se constata que se ingresaron las cantidades de **1.467,28** y **6.178,03** euros, según Mandamiento

de Ingreso n.º 2022013907 de fecha 16/11/2022 (tasa por licencias urbanísticas e ICIO), a nombre de [REDACTED] para la solicitud de Licencia de Obra Mayor de la construcción de vivienda unifamiliar en la [REDACTED]

Que conforme a la documentación aportada y al informe emitido por la Jefa de Negociado de Urbanismo, resulta que la obra solicitada está incluida en el Expte. de Licencia de Obra Mayor núm. 29225/2022, del cual fueron pagadas la tasa e ICIO correspondientes y obtenida la Licencia de Obras núm. 24/2023 en la Junta de Gobierno Local de fecha 19/04/2023.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7855 de 3 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 10 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

PRIMERO. Aprobar la devolución a [REDACTED], de la cantidad de **6.178,03 euros** (I.C.I.O.), ingresada con ocasión de la presentación de la Declaración Responsable incluida en el Expte. de Licencia de Obra Mayor núm. 29225/2022, del cual fue pagado el ICIO correspondiente y obtenida la Licencia de Obras núm. 24/2023 por lo que la referida D.R. ha sido archivada sin más trámite.

SEGUNDO.- Que se notifique la resolución al interesado así como se comunique a la Tesorería Municipal para que, proceda a la ejecución de la devolución mediante el ingreso de la cantidad indicada en la cuenta corriente señalada por el interesado, para lo cual deberá presentar el documento “hoja de mantenimiento de terceros” (<https://www.santapola.es/pagos-tesoreria/>)

GOBERNACIÓN. Expediente 30424/2022. Baja tarjeta provisional de estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que en Junta de Gobierno Local de fecha 23 de noviembre de 2022, se le concedió a [REDACTED] una tarjeta provisional de estacionamiento para vehículos que transportan personas con Movilidad Reducida.

La tarjeta nº PR/03121/36483 caducó el día 23 de noviembre de 2024. La citada tarjeta ha sido depositada en el negociado de Gobernación.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8026 de 10 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

1º Dar de baja la tarjeta nº PR/03121/36483 que caducó el día 23 de noviembre de 2024 de estacionamiento para personas con movilidad reducida, cuyo titular es [REDACTED]

GOBERNACIÓN. Expediente 31017/2022. Baja tarjeta provisional de estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que en Junta de Gobierno Local de fecha 23 de noviembre de 2022, se le concedió a [REDACTED] una tarjeta provisional de estacionamiento para vehículos que transportan personas con Movilidad Reducida.

La tarjeta nº PR/03121/36601 caducó el día 21 de diciembre de 2024.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8027 de 10 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

1º Dar de baja la tarjeta provisional nº PR/03121/36601 que caducó el día 21 de diciembre de 2024 de estacionamiento para personas con movilidad reducida, cuyo titular es [REDACTED]

2º Dar traslado del acuerdo al interesado, para que haga entrega de la citada tarjeta. Las personas titulares de la tarjeta, sus representantes legales o sus herederos deberán devolver al Ayuntamiento la tarjeta de estacionamiento al término de vigencia y, en su caso, por fallecimiento o pérdida de los requisitos que motivaron su concesión (art.9.6 Decreto 72 /2016,de 10 de junio, del Consell).

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 23919/2023. Reconocimiento obligaciones factura servicio "Resembrado terreno de juego de Manolo Maciá y Els Xiprerets".

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 14/11/2023 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Servicio de “*Resembrado terreno de juego de Manolo Maciá y Els Xiprerets*”.
- Procedimiento: Abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria y sin lotes.
- Adjudicatario: Servi Césped SL, con CIF B53505814.
- Importe adjudicación: 47.129,50 €, impuestos incluidos.
- Duración: La duración del contrato se contará a partir del día siguiente al de la formalización del contrato, o desde la fecha fijada en el documento contractual, y finalizará con la ejecución, con conformidad por parte del responsable del contrato, y según prevé el pliego de prescripciones técnicas, de todos los trabajos correspondientes a la segunda resiembra de ambos campos (lo que incluye hasta la emisión por el adjudicatario del informe de Evaluación Final), cuyo inicio está previsto para octubre-noviembre 2024. La ejecución se realizará conforme a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.. No se prevén prórrogas.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 29/02/2024.

TERCERO: Facturas presentada por el contratista:

- Factura correspondiente a la siembra del campo "Xiprerets", realizada en 2023, por importe de 9.901,21 €.
- Factura correspondiente a la siembra de los campos "Xiprerets" y "Manolo Maciá", realizados en 2024, por importe de 19.847,74 €.

CUARTO: Actas de conformidad de las facturas, e informe de facturas de 2023 aplicables a la anualidad 2024.

QUINTO: Documento contables AD nº 220240013850, por importe de 9.901,21 €, y nº 220239000811, por importe de 23.564,75 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7615 de 25 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 10 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes facturas, presentadas por Servi Césped SL, con CIF B53505814, en concepto del contrato de servicio de “*Resembrado terreno de juego de Manolo Maciá y Els Xiprerets*”:

N.º	Fecha	Concepto	Importe	N.º Doc “AD”
1/149	21/12/23	Siembra Xiprerets 2023	9.901,21 €	220240013850
1/109	06/11/24	Siembra Xiprerets y Manolo Maciá 2024	19.847,74 €	220239000811
		Total	29.748,95 €	

CASA DE CULTURA Expediente 25460/2024. Pagos Tasa Curso Valenciano C1

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que en relación a la instancia presentada con fecha 14/11/24, por [REDACTED] en el que solicita la devolución de la cantidad de 80 euros correspondiente a las Tasas del Curso de Valenciano C1 por las tardes, abonado en este Ayuntamiento con n.º de liquidación n.º 2024012031474

Que debido a que este curso se ha anulado por falta de alumnos, ya que sólo hubo dos alumnas, procede a su devolución tal y cómo se refleja en la ordenanza de Cursos y Talleres de la Casa de Cultura

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7618 de 25 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 10 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

1º Aprobar la devolución de la cantidad de 80 euros, correspondiente a las Tasas del Curso de Valenciano C1 por las tardes, abonado en este Ayuntamiento con n.º de liquidación n.º 2024012031474, a favor de [REDACTED]

Proceso de datos. Expediente 24402/2024. Contrato Menor. Aprobación factura de la renovación anual de 4 licencias de AutoCAD LT

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Renovación anual de 4 licencias de AutoCAD LT. adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 14/11/2024 a la empresa SEIDOR TECH, SAU por un importe de 1.671,6 € que más la repercusión del IVA (351,04 €) asciende a un total de 2.022,64 €.
2. Acta de conformidad suscrita el 25/11/2024 por el responsable del contrato D. Ángel Monerris Aldeguer
3. Factura con número 3602410059, de fecha 20/11/2024, por un importe total de 2.022,64 €, presentada por SEIDOR TECH, SAU en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7639 de 26 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 10 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
20/11/2024	3602410059	SEIDOR TECH, SAU	2.022,64 €		220240013868

BIBLIOTECA- Expediente 20534/2024. Contrato Menor - APROB FACT COORDINACION HISPANIDAD

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la la celebración del 12 de Octubre, Día de la Hispanidad, con las II Jornadas de la Hispanidad en Santa Pola durante los días 18 y 19 octubre de 2024.

adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 03/10/2024 a la empresa ALBERTO ABASCAL por un importe de 6.611,5 € que más la repercusión del IVA (1.388,42 €) asciende a un total de 7.999,92 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 28/10/2024 por el responsable del contrato D. Mariana Sempere Clement y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número A/09/2024, de fecha 23/10/2024, por un importe total de 7.999,92 €, presentada por ALBERTO ABASCAL en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7661 de 26 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 10 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
23/10/2024	A/09/2024	ALBERTO ABASCAL	7.999,92 €		220240012409

TURISMO. Expediente 19238/2024. Reconocer obligación reclamos Inmaculada Mora	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la adquisición de reclamos publicitarios (abanicos, tazas y bolsas de plástico reciclado) adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 05/09/2024 a la empresa Inmaculada Mora Rodríguez por un importe de 4.526,5 € que más la repercusión del IVA (950,57 €) asciende a un total de 5.477,07 €.

2. Acta de conformidad suscrita por la responsable del contrato María del Carmen Martínez López.

3. Factura con número Emit-2400179, de fecha 25/11/2024, por un importe total de 5.477,07 €, presentada por Inmaculada Mora Rodríguez en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7655 de 26 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 10 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
25/11/2024	Emit-2400179	Inmaculada Mora Rodríguez	5.477,07 €		220240010955

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 32136/2022. Reconocimiento obligación factura de "Gestión de residuos de obras de construcción y demoliciones /escombros".

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 07/09/2022 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Gestión de residuos no peligrosos procedentes de los puntos limpios municipales y vías públicas - Lote 5: Gestión de residuos de obras de construcción y demoliciones/escombros.
- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria.
- Adjudicatario: Urbaser S.A., con CIF A79524054.
- Importe adjudicación: 20.000,00 € + IVA.

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Actuaciones Coral Villa de Santa Pola en el año 2024. adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 27/06/2024 a la empresa Coral Villa de Santa Pola, con NIF G53223251 por un importe de 5.450 € que más la repercusión del IVA (0 €) asciende a un total de 5.450 €.
2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 24/11/2024 por el responsable del contrato D. Rosa Ballesta Leguey y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número SP2024-004, de fecha 20/11/2024, por un importe total de 850 €, presentada por Coral Villa de Santa Pola, con NIF G53223251 en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7641 de 26 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 10 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
20/11/2024	SP2024-004	Coral Villa de Santa Pola, con NIF G53223251	850 €		220240007429

Juventud-Expediente 13358/2024. Contrato Menor-Jornada Realidad Virtual

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la JORNADA DE REALIDAD VIRTUAL adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 27/06/2024 a la empresa ALBERTO SARRIÓN SÁNCHEZ por un importe de 1.140 € que más la repercusión del IVA (239,4 €) asciende a un total de 1.379,4 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 26/11/2024 por el responsable del contrato D. Antonio López Lafuente y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número admin2024-27, de fecha 25/11/2024, por un importe total de 1.379,4 €, presentada por ALBERTO SARRIÓN SÁNCHEZ en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7690 de 26 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 11 de diciembre de 2024.

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
25/11/2024	admin2024-27	ALBERTO SARRIÓN SÁNCHEZ	1.379,4 €		220240007503

Juventud-Expediente 14224/2024. Contrato Menor Scape Room Halloween	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Escape Room Halloween adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 11/07/2024 a la empresa PORT GENIUS SL por un importe de 2.400 € que más la repercusión del IVA (504 €) asciende a un total de 2.904 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 26/11/2024 por el responsable del contrato D. Antonio López Lafuente y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número F24-025, de fecha 25/11/2024, por un importe total de 2.904 €, presentada por PORT GENIUS SL en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7691 de 26 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 11 de diciembre de 2024.

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
25/11/2024	F 24-025	PORT GENIUS SL	2.904 €		220240008227

Expediente 3172/2022. Contrato de Servicios Asistencia Asesoramiento Captación Fondos Europeos

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Con fecha 09/02/2022 se aprueba en Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santa Pola el inicio del expediente para la contratación del Servicio de Asesoramiento y Asistencia Técnica en la Captación de Proyectos Europeos.

SEGUNDO: Con fecha 20/04/2022 se aprueba en Junta de Gobierno Local la aprobación del expediente de contratación del Servicio de Asesoramiento y Asistencia Técnica para la Captación y Tramitación de Proyectos Europeos con un importe de 44.500€ (IVA Incluido);y se aprueba también la autorización del gasto citado, disponer de la apertura del

**CASA CULTURA Expediente 22714/2024. Contrato Menor Pago Factura TALLER
MAGIA**

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Contratar un Taller de Magia , a cargo de Antonio Risueño adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 24/10/2024 a la empresa Antonio Risueño Ferrández por un importe de 1.000 € que más la repercusión del IVA (100 €) asciende a un total de 1.100 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 26/11/2024 por el responsable del contrato D. Rosa Ballesta Leguey y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número 2024/97, de fecha 20/11/2024, por un importe total de 1.100 €, presentada por Antonio Risueño Ferrández en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7695 de 27 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 11 de diciembre de 2024.

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
20/11/2024	2024 /97	Antonio Risueño Ferrández Dni [REDACTED]	1.100 € -15 % IRPF 150€		220240013059

INFRAESTRUCTURAS. Expediente 24854/2024. Desestimar Licencia de Vado C

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Vista la instancia presentada por [REDACTED] en representación de [REDACTED] en el registro de entrada de este Ayuntamiento con n.º de registro 2024-E-RC-17566 y fecha 14/11/2024, de solicitud licencia de Vado con emplazamiento en [REDACTED]

Tras aportar en fecha 03/12/2024 la escritura de titularidad del inmueble faltante en la documentación presentada inicialmente, el cual se solicitó mediante providencia con registro de salida n.º 2024-S-RC-7294 para la concesión de la licencia de vado

Visto el informe emitido por la Ingeniera Técnica de Obras Públicas/Policía Local de fecha 10/12/2024, en sentido desfavorable, en el que expone: ".../... Se constata que la vivienda se encuentra en una calle privada, en la que el Ayuntamiento no tiene potestad para autorizar licencias de vado. Por todo esto, se emite informe DESFAVORABLE. .../..

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8068 de 11 de diciembre de 2024.

Resolución:

1º Desestimar su solicitud de vado a [REDACTED] en base al informe desfavorable de la ITOP municipal.

2º Notificar el presente acuerdo al interesado.

GOBERNACIÓN. Expediente 7443/2024. Solicitud para la concesión de la Tarjeta provisional de estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que con fecha 10 de diciembre de 2024, [REDACTED] presentó una solicitud de la tarjeta provisional de estacionamiento para vehículos que transportan personas con Movilidad Reducida.

El artículo 5º punto 2º de La **ORDENANZA SOBRE ACCESIBILIDAD AL MEDIO DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA** del Ayuntamiento de Santa Pola dice: "Se podrá conceder tarjeta de estacionamiento de carácter provisional a aquellas personas que, acreditando haber solicitado y que se encuentra pendiente de resolución el reconocimiento de la situación de discapacidad y movilidad reducida, aporten certificado médico que justifique los graves problemas de movilidad."

3. Factura con número 24/779, de fecha 27/11/2024, por un importe total de 847 €, presentada por GILABERT BERNAL PROTECCIÓN LABORAL S.L. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7759 de 28 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 11 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
27/11/2024	24/779	GILABERT BERNAL PROTECCIÓN LABORAL S.L.	847 €	220240013300

Juventud-Expediente 16883/2024. Contrato Menor-Jornada Friday Gamer

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la JORNADA FRIDAY GAMER adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 19/09/2024 a la empresa LOGRODESBLOQUEADO S. L. por un importe de 1.100 € que más la repercusión del IVA (231 €) asciende a un total de 1.331 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 27/11/2024 por el responsable del contrato D. Antonio López Lafuente y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número 2024-36, de fecha 26/11/2024, por un importe total de 1.331 €, presentada por LOGRODESBLOQUEADO S.L. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7733 de 27 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 11 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
26/11/2024	2024-36	LOGRODESBLOQUEAD O S.L.	1.331 €		220240010959

Juventud-Expediente 22367/2024. Contrato Menor-grupos danza urbana Rau Fest	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la ACTUACIÓN GRUPOS DANZA URBANA EN FESTIVAL RAU SANTA POLA adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 24/10 /2024 a la empresa FEM DANSA SANTA POLA S.L. por un importe de 500 € que más la repercusión del IVA (105 €) asciende a un total de 605 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 27/11/2024 por el responsable del contrato D. Antonio López Lafuente y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número 2024/9, de fecha 26/11/2024, por un importe total de 605 €, presentada por FEM DANSA SANTA POLA S.L. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7734 de 27 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 11 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
26/11/2024	2024 /9	FEM DANSA SANTA POLA S.L.	605 €		220240012937

FIESTAS Expediente 14778/2024. Contrato Menor Pago Factura Ampliación Fundación Fesord, CV

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para el servicio de interpretación de lengua de signos en los actos de las Fiestas Patronales 202 adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 25/07 /2024 a la empresa Fundación Fesord, CV, por un importe de 722,25 € que más la repercusión del IVA (72,23 €) asciende a un total de 794,48 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 09/09/2024 por el responsable del contrato D. Rosa Ballesta Leguey y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número I 2024/519, de fecha 01/09/2024, por un importe total de , presentada por Fundación Fesord, CV, en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7703 de 27 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 11 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD NºReferencia
01/09/2024	I 2024 /519	Fundación Fesord, CV,	794,48 €	22024003695

CASA CULTURA Expediente 4522/2024. Contrato Menor Pago Factura Associació de Dolçainers/es i Tabaleters/es El Freu Santa Pola

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Contratación Associació de Dolçainers/es i Tabaleters/es adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 01/08/2024 a la empresa Associació de Dolçainers/es i Tabaleters/es El Freu Santa Pola” por un importe de 7.800 € que más la repercusión del IVA (0 €) asciende a un total de 7.800 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 28/11/2024 por el responsable del contrato D. Rosa Ballesta Leguey y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número 24/09, de fecha 26/11/2024, por un importe total de , presentada por Associació de Dolçainers/es i Tabaleters/es El Freu Santa Pola” en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7769 de 29 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 11 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD

26/11/2024	24 /09	Associació de Dolçainers/es i Tabaleters /es El Freu Santa Pola	5.350 €	220240008676
------------	-----------	--------------------------------------------------------------------	---------	--------------

Juventud-Expediente 15603/2024. Contrato Menor-Tallers Salud Mental en Ies

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la TALLERES EDUCATIVOS AUTOESTIMA Y SALUD MENTAL PARA INSTITUTOS adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 01/08/2024 a la empresa Tindaya S.L. por un importe de 1.630 € que más la repercusión del IVA (exento) asciende a un total de 1.630 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 02/12/2024 por el responsable del contrato D. Antonio López Lafuente y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número SL/000166, de fecha 30/11/2024, por un importe total de 1.630 €, presentada por Tindaya S.L. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7830 de 2 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 11 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
30/11/2024	SL /000166	Tindaya S.L.	1.630 €		220240010554

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 26991/2023. Reconocimiento de la

obligación de las facturas por el “Servicio de asistencia y asesoramiento en materia económica y gestión contable” de octubre y noviembre.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 19/12/2023 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: “*Servicio de asistencia y asesoramiento en materia económica y gestión contable a los servicios económicos del Ayuntamiento de Santa Pola*”.
- Procedimiento: Abierto simplificado sumario.
- Adjudicatario: GS Local S.L., con CIF B96422027.
- Importe adjudicación: 43.560,00 €, impuestos incluidos.
- Duración: 2 años a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, sin prórrogas.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 27/12/2023.

TERCERO: Facturas presentadas por el contratista, correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2024, por importe total de 3.630,00 €.

CUARTO: Actas de conformidad de las facturas.

QUINTO: Documento contable D nº 220240000771, por importe de 21.780,00 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7805 de 2 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 11 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes facturas, presentadas por GS Local S.L., con CIF B96422027, en concepto del contrato de “*Servicio de asistencia y*

asesoramiento en materia económica y gestión contable a los servicios económicos del Ayuntamiento de Santa Pola”:

N.º	Fecha	Periodo	Importe	N.º Doc D
20240/1138	25/10/24	Octubre	1.815,00 €	220240000771
20240/1234	25/11/24	Noviembre	1.815,00 €	220240000771
		Total	3.630,00 €	

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 22795/2023. Reconocimiento obligaciones facturas “Servicio de mantenimiento correctivo, preventivo y suministro de recambios para la flota de vehículos”.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29/12/2023 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: “*Servicio de mantenimiento correctivo, preventivo y suministro de recambios para la flota de vehículos del Ayuntamiento de Santa Pola*”.
- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria y sin lotes.
- Adjudicatario: Talleres Pérez Juan, S.L., con CIF B53791075.
- Importe adjudicación: 138.000,00 €, impuestos incluidos.
- Duración: Desde el día siguiente al de la formalización hasta el 31 de diciembre de 2024, con dos posibles prórrogas anuales, para 2025 y 2026 desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 29/01/2024.

TERCERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26/09/2024 por el que se aprueba la primera prórroga del contrato, por el periodo de 01/01/2025 al 31/12/2025.

CUARTO: Facturas presentadas por el contratista por importe total de 44.983,79 € (Policía Local 20.227,59 €; Parque Móvil 24.756,20 €), junto con los albaranes correspondientes.

QUINTO: Actas de conformidad de las facturas.

QUINTO: Documentos contable "D" nº 220240000444 (vehículos Policía Local), por importe de 55.200,00 €, y nº 220240000445 (vehículos Parque Móvil), por importe de 82.800,00 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7764 de 28 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 11 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes facturas, presentadas por Talleres Pérez Juan, S.L., con CIF B53791075., correspondientes al contrato de “*Servicio de mantenimiento correctivo, preventivo y suministro de recambios para la flota de vehículos del Ayuntamiento de Santa Pola*”:

Nº	Fecha	Área/matricula	Importe	Nº doc AD
T /5436912024	31/10 /24	Policía Local - 6107HWF	1.505,81 €	22024000044 4
T /5436932024	30/10 /24	Policía Local - 0251LWG y otros	718,51 €	22024000044 4
T /5436922024	31/10 /24	Policía Local - 6107HWF y 4964CZB	2.579,64 €	22024000044 4
T /5436842024	31/10 /24	Policía Local - 8837DMH	1.331,00 €	22024000044 4
T /5436862024	31/10 /24	Policía Local - 5406CYS	645,97 €	22024000044 4
T /5437042024	31/10 /24	Policía Local - 0225JJD y otros	818,79 €	22024000044 4
T /5437032024	31/10 /24	Policía Local - 6107HWF	544,60 €	22024000044 4
T /5437022024	31/10 /24	Policía Local - 0523LWG y otros	1.724,24 €	22024000044 4
T /5440122024	25/11 /24	Policía Local - 6256GJR y otros	1.023,96 €	22024000044 4
T /5440102024	25/11 /24	Policía Local - 6256GJR y otros	483,38 €	22024000044 4



T /5440162024	25/11 /24	Policía Local - 0224JJD	4.069,36 €	22024000044 4
T /5440152024	25/11 /24	Policía Local - 4513KRY	1.400,24 €	22024000044 4
T /5440092024	25/11 /24	Policía Local - 0522LWG	462,09 €	22024000044 4
T /5439412024	21/11 /24	Policía Local - 4008BLS y otros	1.842,04 €	22024000044 4
T /5439422024	21/11 /24	Policía Local - 0224JJD y otros	1.077,96 €	22024000044 4
T /5436852024	31/10 /24	Parque Móvil - 5300CYD	636,22 €	22024000044 5
T /5436702024	30/10 /24	Parque Móvil - 7171CFN y otros	379,04 €	22024000044 5
T /5436692024	30/10 /24	Parque Móvil - 8990BFZ y otros	1.376,12 €	22024000044 5
T /5436662024	30/10 /24	Parque Móvil - 3971FNH y otros	993,58 €	22024000044 5
T /5436672024	30/10 /24	Parque Móvil - 7171CFN	1.382,58 €	22024000044 5
T /5436612024	30/10 /24	Parque Móvil - 3704BBB	915,05 €	22024000044 5
T /5436622024	30/10 /24	Parque Móvil - GX12-35	563,62 €	22024000044 5
T /5436632024	30/10 /24	Parque Móvil - 7275BDL	149,68 €	22024000044 5
T /5436642024	30/10 /24	Parque Móvil - 8990BFZ y otros	1.548,80 €	22024000044 5
T /5436652024	30/10 /24	Parque Móvil - 7352CGD	407,29 €	22024000044 5
T /5436512024	29/10 /24	Parque Móvil - 7361LWX	149,89 €	22024000044 5
T /5436602024	30/10 /24	Parque Móvil - A2827DP	73,13 €	22024000044 5
T /5436562024	30/10 /24	Parque Móvil - A2826DP	796,28 €	22024000044 5



T /5440082024	25/11 /24	Parque Móvil - 3953BSD y otros	1.037,04 €	22024000044 5
		Total	44.983,79 €	

Deportes - Expediente 14113/2024. Contrato Menor - fase 1 Plan estratégico turismo deportivo

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la diseño y formulación de una Plan Estratégico de Turismo Deportivo para el Ayuntamiento de Santa Pola adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 19/07/2024 a la empresa Universitat d'Alacant por un importe de 14.850 € que más la repercusión del IVA (3.118,5 €) asciende a un total de 17.968,5 €.
2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 27/11/2024 por el responsable del contrato D. Francisco Lledó Martínez y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número I/2024000000000666, de fecha 18/11/2024, por un importe total de 6.050 €, presentada por Universitat d'Alacant en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7709 de 27 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 11 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
18/11/2024	I/2024000000000	Universitat	6.050 €		220240008399

	0666	d'Alacant		
--	------	-----------	--	--

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 8665/2024. Reconocimiento obligación factura contrato menor “Implantación y suministro de licencia de uso de la plataforma PLYCA-Contratos”.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 02/05/2024 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: “*Implantación y suministro de licencia de uso de la plataforma "PLYCA-Contratos" para seguimiento, control y planificación de contratos*”.
- Procedimiento: Contrato menor.
- Adjudicatario: Nexus Information Technology SA, con CIF A81727810.
- Importe adjudicación: 18.137,90 €, impuestos incluidos.
- Duración: 1 mes.

SEGUNDO: Auto de entrega del software de fecha 12/06/2024.

TERCERO: Factura presentada por el contratista con nº 12024000798, de fecha 27/11/2024, por importe de 18.137,90 €, impuestos incluidos.

CUARTO: Acta de conformidad de la factura.

QUINTO: Documento contable AD nº 220240004394, por importe de 18.137,90 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7817 de 2 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 11 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Nexus Information Technology SA, con CIF A81727810, en concepto del contrato menor de “*Implantación y suministro de licencia de uso de la plataforma "PLYCA-Contratos"*”:

N.º	Fecha	Importe	N.º Doc AD
12024000798	27/11/24	18.137,90 €	220240004394

INFRAESTRUCTURAS Expediente 7601/2024. Aprobación factura asistencia técnica pliegos salvamento

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLIEGOS QUE SERVIRÁN DE BASE PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, SALVAMENTO Y ASISTENCIA, Y PLAYAS ACCESIBLES A PRESTAR EN EL LITORAL DEL MUNICIPIO DE SANTA POLA. adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 24/04/2024 a la empresa AYMED PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS S.L. por un importe de 8.500 € que más la repercusión del IVA (1.785 €) asciende a un total de 10.285 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 29/11/2024 por el responsable del contrato D. Sonia Fluxá Juan y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número 1/114, de fecha 26/11/2024, por un importe total de 10.285 €, presentada por AYMED PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS S.L. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7796 de 2 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 11 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
26/11/2024	1/1 14	AYMED PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS S.L.	10.285 €		220240004032

PARQUES Y JARDINES Expediente 2349/2024. Contrato Menor MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ELCHE, S.L. PAGO FACT. N° 555 SERVICIO DE REPARACIÓN PUERTA AUTOMÁTICA PARQUE EL PALMERLA

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la REPARACIÓN PUERTA AUTOMÁTICA PARQUE EL PALMERAL adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 23/02/2024 a la empresa MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ELCHE, S.L por un importe de 602,37 € que más la repercusión del IVA (126,5 €) asciende a un total de 728,87 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 24/05/2024 por el responsable del contrato D. CARLOS PÉREZ AMORÓS y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número 555, de fecha 24/05/2024, por un importe total de 728,87 €, presentada por MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ELCHE, S.L en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7826 de 2 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 11 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
24/05/2024	5	MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS	728,87 €	220240014206
	5	INTEGRALES ELCHE, S.L		
	5			

VILLA ADELAIDA Expediente 20810/2024. Contrato Menor traslado mobiliario del Archivo Municipal a Villa Adelaida

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Traslado del mobiliario depositado en el Archivo Municipal a Villa Adelaida para su montaje y musealización. adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 10/10/2024 a la empresa GIL STAUFFER COSTA INTERNACIONAL MOVIN SRL por un importe de 5.566 € que más la repercusión del IVA (1.168,86 €) asciende a un total de 6.734,86 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 04/12/2024 por el responsable del contrato D. Mariana Sempere Clement y Lucía Sánchez Noguera y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número 1/242650, de fecha 03/12/2024, por un importe total de 6.734,86 €, presentada por GIL STAUFFER COSTA INTERNACIONAL MOVIN SRL en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7937 de 5 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 12 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
03/12/2024	1/242 650	GIL STAUFFER COSTA INTERNACIONAL MOVIN SRL	6.734,86 €	2.2024.00.122 06

Deportes - Expediente 21746/2024. Contrato Menor - redacción proyecto sustitución cambio de césped artificial de Andrés Baile “El Monsa”

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la redacción proyecto sustitución cambio de césped artificial de Andrés Baile “El Monsa”, proyecto de seguridad y salud y gestión de residuos. adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 17/10/2024 a la empresa Miguel Ángel Bonmatí Gómez por un importe de 4.000 € que más la repercusión del IVA (840 €) asciende a un total de 4.840 €.
2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 03/12/2024 por el responsable del contrato D. D. Francisco Lledó Martínez y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número ING/036/2024, de fecha 24/10/2024, por un importe total de 4.840 €, presentada por Miguel Ángel Bonmatí Gómez en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7864 de 3 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 12 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

--	--	--	--	--



FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
24/10/2024	ING/036 /2024	Miguel Ángel Bonmatí Gómez	4.840 €		220240012472

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 26205/2024. Reconocimiento obligación factura "Servicio limpieza edificios", Lote 4 Centro Cívico, octubre.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 09/11/2022 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: "*Servicio de limpieza y desinfección de edificios e instalaciones municipales de Santa Pola*", con los siguientes lotes: Lote 1: Casa Consistorial y Acuario, Lote 2: Mercado Central, Lote 3: Hogar del Pensionista y AMICS, y Lote 4: Centro Cívico.
- Procedimiento: Abierto y sujeto a regulación armonizada, tramitación ordinaria.
- Adjudicatario: Samyl Facility Services SL con CIF B47037577.
- Importe adjudicación: Lote 1 - 135.518,79 €, Lote 2 - 34.364,00 €, Lote 3 - 40.535,00 €, y Lote 4 - 127.048,79 €, impuestos incluidos.
- Duración: 2 años, con posibilidad de 2 prórrogas anuales.

SEGUNDO: Contratos administrativos formalizados el 13/12/2022, estableciendo el inicio de la vigencia de los mismos el 01/01/2023.

TERCERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26/09/2024, por el que se autorizan las primeras prórroga, por el periodo de 01/01/2025 al 31/12/2025, de los contratos correspondientes a los Lotes 1, 2, 3 y 4.

CUARTO: Facturas presentadas por el contratista por importe total de 5.293,70 €, correspondientes a los siguientes centros y periodos:

- Lote 4 - Centro Cívico: octubre.

QUINTO: Actas de conformidad de las facturas.

SEXTO: Documentos contables:

- Lote 1 - Casa Consistorial: AD 22023800311, por importe de 61.972,75 €.
- Lote 1 - Acuario: AD 22023800312, por importe de 5.786,65 €.
- Lote 2 - Mercado Central: AD 22023800313, por importe de 17.182,00 €.
- Lote 3 - Hogar del Pensionista: AD 22023800314, por importe de 16.773,05 €.
- Lote 3 - AMICS: AD 22023800315, por importe de 3.494,45 €.
- Lote 4 - Centro Cívico: AD 22023800316, por importe de 63.524,40 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7867 de 3 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 12 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación, correspondiente a la siguiente factura, presentada por Samyl Facility Services SL, en concepto del contrato de "*Servicio de limpieza y desinfección de edificios e instalaciones municipales de Santa Pola*":

Nº	Fecha	Lote/Edificio	Periodo	Total	Nº Doc AD
2024D/24103456	06/11/24	Lote 4 - Centro Cívico	Octubre	5.293,70 €	22023800316

Juventud-Expediente 22781/2024. Contrato Menor-Botellas deportivas premios juventud

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Botellas deportivas regalos juventud adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 14/11/2024 a la empresa JAVIER BLASCO PUBLICIDAD S.L.U. por un importe de 508,8 € que más la repercusión del IVA (106,85 €) asciende a un total de 615,65 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 29/11/2024 por el responsable del contrato D. Antonio López Lafuente y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número Emit-342, de fecha 29/11/2024, por un importe total de 615,65 €, presentada por JAVIER BLASCO PUBLICIDAD S.L.U. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7886 de 3 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 12 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
29/11/2024	Emit-342	JAVIER BLASCO PUBLICIDAD S.L.U.	615,65 €		220240013938

BIBLIOTECA - Expediente 20532/2024. Contrato Menor - APROB FACTURA LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO VILLA ADELAIDA

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Levantamiento topográfico de la finca Villa Adelaida. adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 19/09/2024 a la empresa ISRAEL SOLER

por un importe de 950 € que más la repercusión del IVA (199,5 €) asciende a un total de 1.149,5 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 03/12/2024 por el responsable del contrato D. Mariana Sempere Clement y Lucía Sánchez Noguera y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número Emit-044, de fecha 17/10/2024, por un importe total de 1.149,5 €, presentada por ISRAEL SOLER en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7917 de 4 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 12 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO
17/10/2024	Emit-044	ISRAEL SOLER	1.149,5 €		220240014289

PARQUES Y JARDINES Expediente 22331/2024. MONSALVE MORAL S.L. (JORGE MONSALVE) PAGO FACT. Nº 24102/1 INSTALACIÓN CÉSPED ARTIFICIAL PARQUE TRAFICO GRAN ALACANT

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la INSTALACION DE CÉSPED ARTIFICIAL PARQUE TRÁFICO GRAN ALACANT adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 24/10/2024 a la empresa MONSALVE MORA, S.L. (JORGE MONSALVE) por un importe de 13.627,73 € que más la repercusión del IVA (2.861,82 €) asciende a un total de 16.489,55 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 29/11/2024 por el responsable del contrato D. Carlos Pérez Amorós (encargado) y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número 24102/1, de fecha 29/11/2024, por un importe total de 16.489,55 €, presentada por MONSALVE MORA, S.L. (JORGE MONSALVE) en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7828 de 2 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 12 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
29/11/2024	2410 2/1	MONSALVE MORA, S.L. (JORGE MONSALVE)	16.489,55 €	220240012933

BIBLIOTECA - Expediente 13698/2024. Contrato Menor - APROB FACT REDACCION PROYECTO JARDINES VILLA ADELAIDA

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la El objeto la redacción del proyecto básico y de construcción para la remodelación de los jardines pertenecientes al inmueble conocido como Villa Adelaida,

situado en la Avenida de Maribel López Pérez-Ojeda, número 71, de la ciudad de Santa Pola. adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 04/07/2024 a la empresa CIVIS CONSULTORES ASOCIADOS S.L. por un importe de 14.800 € que más la repercusión del IVA (3.108 €) asciende a un total de 17.908 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 04/12/2024 por el responsable del contrato D. Mariana Sempere Clement y Lucía Sánchez Noguera y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número CIV2024/89, de fecha 14/11/2024, por un importe total de 17.908 €, presentada por CIVIS CONSULTORES ASOCIADOS S.L. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7953 de 5 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 12 de diciembre de 2024.

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
14/11/2024	CIV2024/89	CIVIS CONSULTORES ASOCIADOS S.L.	17.908 €	220240008029

Contratación y Patrimonio.- Expediente 14398/2024. Contrato de Obras.- Adjudicación contrato

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1º.- Objeto: “Obras de ejecución del proyecto de implantación de Sistemas Urbanos de

Implantación de SUDS urbanos para prevención de inundaciones_Implantación de sistemas urbanos de drenaje sostenible (SUDS) en Avda. Vicente Blasco Ibáñez”, en favor del licitador CONSTRUCCIONES CREVIREALENGO SL, con CIF B-53555991, al haber resultado la oferta que mayor puntuación ha obtenido en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, para lo cual se le deberá requerir para que en el plazo de 7 DÍAS HÁBILES, presente la documentación prevista en la cláusula OCTAVA y DECIMOSEXTA del PCAP.

Además, el adjudicatario deberá presentar una garantía complementaria del 5%, del importe de adjudicación del contrato, al haber estado la OFERTA, inicialmente incurso en presunción de anormalidad; todo ello conforme a lo establecido en la cláusula DECIMOSÉPTIMA del PCAP”.

15°.- Mediante Decreto de Alcaldía, de fecha 18/11/2024, se dispone lo siguiente:

“Requerir al licitador CONSTRUCCIONES CREVIREALENGO SL, con CIF B-53555991, que ha presentado la mejor oferta al procedimiento de licitación “Obras de ejecución del proyecto de implantación de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) en Avda. Vicente Blasco Ibáñez, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU”, en aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, para que dentro del plazo de 7 días hábiles (a contar desde el día siguiente al del aviso de notificación, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil del contratante del órgano de contratación, o en caso contrario el plazo se computará desde la recepción de la notificación por el interesado), presente la documentación que se indica en la cláusula OCTAVA Y DECIMOSEXTA del citado pliego (...).”.

16°.- La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 03/12/2024, y en base a la documentación aportada por el licitador CONSTRUCCIONES CREVIREALENGO, S.L., acordó elevar al órgano de contratación la adjudicación del contrato de “Obras de ejecución del proyecto de implantación de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) en Avda. Vicente Blasco Ibáñez, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU”, en favor de CONSTRUCCIONES CREVIREALENGO S.L.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7949 de 5 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 12 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

1º.- Admitir a los siguientes licitadores que ha presentado oferta en el procedimiento “Obras de ejecución del proyecto de implantación de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) en Avda. Vicente Blasco Ibáñez, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGeneration EU”:

EMPRESA CONSTRUCTORA AGLOMERADOS DEL SURESTE, S.L.U.	B03138096
HIDRÁULICAS LA FOIA, S.L.	B53220125
INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS COMINO, S.L.	B06856157
JAINSER, S.L.	B54407317
CONSTRUCCIONES CREVIREALENGO S.L.	B53555991

2º Clasificar las ofertas de los licitadores, en el siguiente orden decreciente:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
CONSTRUCCIONES CREVIRREALENGO, S.L.	97,0000
EMPRESA CONSTRUCTORA AGLOMERADOS DEL SURESTE,S.L.U.	82,1480
HIDRÁULICAS LA FOIA, S.L.	76,9677
JAINSER, S.L.	75,9310
INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS COMINO, S.L.	13,7213

3º.- Adjudicar el contrato de “Obras de ejecución del proyecto de implantación de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) en Avda. Vicente Blasco Ibáñez, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU”, en favor de CONSTRUCCIONES CREVIREALENGO S.L. con el CIF B-53555991, por importe de 124.508,50 € (B.I. 102.899,59 € + IVA 21.608,91 €), con cargo al autorizado 220240013667; por ser la mejor oferta valorada, en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el PCAP. La ejecución del contrato se realizará con sujeción a las condiciones establecidas en los pliegos, en la oferta (en aquello que no contradiga a los primeros) y resto de documentación contractual.

4º.- Autorizar y disponer el gasto por importe de 124.508,50 €, con cargo al autorizado 220240013667 y liberar la cuantía sobrante.

5º.- La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

6º.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

7º.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Documentos anexos:

- Anexo 1. Informe juicio de valor
- Anexo 2. Informe oferta económica
- Anexo 3. Informe oferta económica rectificación
- Anexo 4. Informe justificación temeraria

INFRAESTRUCTURAS Expediente 7831/2024. Aprobación factura informe medidas eficiencia edificios municipales	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la REDACCIÓN INFORME RELACIÓN ORDENADA MEDIDAS MEJORA EFICIENCIA EDIFICIOS MUNICIPALES adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 27/06/2024 a la empresa AZIGRENE CONSULTORES S.L. por un importe de 1.640 € que más la repercusión del IVA (344,4 €) asciende a un total de 1.984,4 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 29/11/2024 por el responsable del contrato D. María de la O Muñoa Martínez y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número 2024/3350, de fecha 27/11/2024, por un importe total de 1.984,4 €, presentada por AZIGRENE CONSULTORES S.L. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7857 de 3 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 12 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
27/11/2024	2024 /3350	AZIGRENE CONSULTORES S.L.	1.984,4 €		220240007432

Deportes - Expediente 19200/2024. Contrato Menor - Adecuación instalaciones deportivas de los institutos

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la adecuación instalaciones deportivas en los institutos de Santa Pola adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 05/09/2024 a la empresa Alitek Ingeniería y Pavimentos S.L. por un importe de 12.204,13 € que más la repercusión del IVA (2.562,87 €) asciende a un total de 14.767 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 05/12/2024 por el responsable del contrato D. D. Francisco Lledó Martínez, Técnico Medio en Deportes Excmo. Ayuntamiento de Santa Pola. y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número Factura-24P-32, de fecha 16/10/2024, por un importe total de 14.767 €, presentada por Alitek Ingeniería y Pavimentos S.L. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7959 de 5 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 12 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
16/10/2024	Factura-24P-32	Alitek Ingeniería y Pavimentos S.L.	14.767 €		220240010375

Museos y Patrimonio . Expediente 502/2024. Aprob pago factura Contrato Menor serv audit externa Q de Calidad 2024

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la servicio de Auditoria externa para la obtención de la certificación Q DE CALIDAD en el Museo del Mar (renovación) adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 22/02/2024 a la empresa ADOK CERTIFICACIÓN SL por un importe de 650 € que más la repercusión del IVA (136,5 €) asciende a un total de 786,5 €.
2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 03/12/2024 por la responsable del contrato Dña. María José Cerdá Bertomeu y el representante de la empresa adjudicataria.
3. Factura con número Emit- 212 , de fecha 02/12/2024, por un importe total de 786,50€ , presentada por ADOK CERTIFICACIÓN SL en concepto del contrato de referencia, conformada por la funcionaria responsable y la Concejala en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7905 de 4 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 12 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
02/12/2024	Emit-212	ADOK CERTIFICACIÓN SL	786,5 €		220240001477

COMERCIO. Expediente 12864/2024. Contrato Menor. Seis cabinas de aseos, de las cuales al menos una es adaptada a personas con movilidad reducida. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que vista la documentación del expediente derivado de la ejecución del proyecto «Aseos mercado provisional de Gran Alacant 2024: septiembre a diciembre» para la contratación de:

-Seis cabinas de aseos, de las cuales al menos una es adaptada a personas con movilidad reducida.

Nº de AD: 220240008682, de fecha 05/08/2024.

y aprobado en la Junta de Gobierno del pasado 25/07/2024 a la empresa TOI TOI SANITARIOS MÓVILES, S.A. por un importe de 2.230,15 que más la repercusión del IVA (468,33) asciende a un total de 2.698,48.

Con la finalidad de: Contratar cinco cabinas estándar y una cabina adaptada, con limpieza los jueves de cada semana: Vaciado, lavado, reposición de papel y de líquidos para el período septiembre-diciembre de 2024, se constató que no se ha alterado el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; se comprobó el cumplimiento de los requisitos y límites aplicables a los contratos menores y se generó la necesaria consignación presupuestaria.

A la vista del informe emitido por el Técnico Superior de Comercio de fecha 02/12/2024, en calidad de gestor de los programas de COMERCIO (Mercados), en el que se certifica que *Primero. La cantidad facturada es correcta.*

Segundo. Ha sido comprobada la prestación del servicio, estando de conformidad con la misma.

y por ello se informa que

Primero. El importe facturado es menor al aprobado en el expediente de contratación.

Segundo. Procede el pago de la factura tal y como ha sido presentada.

Tercero. Procede la anulación de "crédito autorizado y dispuesto" por importe de 0,28 €.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7936 de 4 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 12 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

1. **Reconocer** la **obligación** de la Factura nº *H/H24908170*, de *15/11/2024*, por importe de *2.698,20 €*, en concepto de *Seis cabinas de aseos, de las cuales al menos una es adaptada a personas con movilidad reducida* utilizados en *Aseos mercado provisional de Gran Alacant 2024: septiembre a diciembre*, a favor de TOI TOI SANITARIOS MÓVILES, S.A., con CIF A62518121, con cargo a la operación con N° de AD: *220240008682*, de fecha *05/08/2024*, Proyecto de Gasto nº SIN GASTO AFECTADO.
2. **Anular** la operación con N° de AD: *220240008682*, de fecha *05/08/2024* por importe de *0,28 €.- € IVA incluido*, en concepto de menor gasto en *Seis cabinas de aseos, de las cuales al menos una es adaptada a personas con movilidad reducida* en *Aseos mercado provisional de Gran Alacant 2024: septiembre a diciembre*, aprobado por JGL del pasado 25/07/2024.
3. **Comunicar** el presente acuerdo al Responsable del contrato y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

Contratación y Patrimonio.- Expediente 5508/2024. Contrato de Servicios.- Adjudicación del contrato	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

- 1.- Objeto: "Mantenimiento de los programas de gestión de control horario del Ayuntamiento de Santa Pola".
- 2.- Inicio expediente: JGL de fecha 9/05/2024.
- 3.- Aprobación expediente: JGL de fecha 17/10/2024.
- 4.- Procedimiento: Negociado sin publicidad, con un único criterio de adjudicación, consistente en el Precio.
- 5.- Tramitación: Ordinaria y licitación sin lotes.

de vehículos para la Policía Local mes de noviembre de 2024.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Contrato menor para el arrendamiento de vehículos para la Policía Local de Santa Pola, 1 vehículo para 7 meses y 2 vehículos para 4 meses adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 04/07/2024 a la empresa TRANSTEL, S.A. por un importe de 11.250 € que más la repercusión del IVA (2.362 €) asciende a un total de 13.612,5 €.
2. Actas de recepción y conformidad suscritas el 02/12/2024 por el responsable del contrato D. Domingo Manuel Grau Maciá.
3. Factura con número factura con número SM-FAC+FSR24-22072, de fecha 30/11/2024, por un importe total de 332,75 €, factura con número SM-FAC+FSR24-22074, de fecha 30/11/2024, por un importe total de 907,50 € y factura con número SM-FAC+FSR24-22073, de fecha 30/11/2024, por un importe total de 332,75 €, presentadas por TRANSTEL, S.A. en concepto del contrato de referencia, conformadas por el funcionario responsable y la Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7832 de 3 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 12 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a las siguientes facturas:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
30/11/2024	SM-FAC+FSR24-22072	TRANSTEL, S.A.	332,75 €		220240007664
30/11/2024	SM-FAC+FSR24-22074	TRANSTEL, S.A.	907,50 €		220240007664
30/11/2024	SM-FAC+FSR24-22073	TRANSTEL, S.A.	332,75 €		220240007664



SERVICIOS SOCIALES -Expediente 8634/2024. Contrato Menor- APROBACIÓN PAGO FACTURA SERVICIO PSICOLOGIA UPCCA noviembre 2024

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la prestación del servicio: PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA POLA adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 09/05/2024 a la empresa ASOC. TINDAYA EDUCACIÓN por un importe de 12.800 € que más la repercusión del IVA (0 €) asciende a un total de 12.800 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 03/12/2024 por el responsable del contrato D. Rafael García Navajas y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número TINDAYA EDUCACION/26, de fecha 30/11/2024, por un importe total de 1.600 €, presentada por ASOC. TINDAYA EDUCACIÓN en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7861 de 3 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 12 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
30/11/2024	TINDAYA EDUCACION/26	ASOC. TINDAYA EDUCACIÓN	1.600 €	220240004732

GOBERNACIÓN. Expediente 25287/2023. Contrato Menor. Pago factura técnica para los departamentos de Patrimonio y Urbanismo-Gestión mes de noviembre..

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2024-0069 Fecha: 02/01/2025

Cód. Validación:
Verificación:
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 55 de 172

1. Contrato menor para la Contratación animación musical La Senia 2023 - 2024 adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 11/10/2023 a la empresa Roberto Coves Martínez por un importe de 8.085 € que más la repercusión del IVA (1.697,85 €) asciende a un total de 9.782,85 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 01/10/2024 y 02/12/2024 por el responsable del contrato D. Rafael García Navajas y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Facturas con número A/2024/11 y A/2024/12, de fecha 30/10/2024, por un importe total de 726 € y 726€ respectivamente, presentada por Roberto Coves Martínez en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7962 de 5 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 12 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
30/10/2024	A/2024 /11	Roberto Coves Martínez	726 €		220240000665
30/11/2024	A/2024 /12	Roberto Coves Martínez	726 €		220240000665

Museos y Patrimonio. Expediente 16214/2023. Aprob pago FACTURAS Contrato Menor suministro botellines agua para actos y eventos Museo	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la suministro de botellines de agua para atención protocolaria en actos y eventos organizados por el Museo del Mar adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 12/07/2023 a la empresa Viva Aqua Service Spain SL por un importe total de 605 €.

2. Las siguientes actas de recepción y conformidad correspondientes a las siguientes facturas presentadas por Viva Aqua Service Spain SL en concepto del contrato de referencia, conformadas por la funcionaria responsable y la Concejala en la materia.

Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE TOTAL	FECHA ACTA DE CONFORMIDAD
241113180245	31/03/2024	279,18€	22/07/2024
241114011982	17/06/2024	186,12€	26/11/2024
241114546287	31/07/2024	139,59€	31/07/2024

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7871 de 3 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 12 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a las siguientes facturas:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
31/03/2024	241113180245	Viva Aqua Service Spain SL	279,18€		220240014247
17/06/2024	241114011982		186,12€		
31/07/2024	241114546287		139,59€		
			604,89€		

Proceso de datos. Expediente 22730/2023. Contrato Menor. Aprobación factura de Instalación de puntos de conexión a la red de los dos cementerios y del mercadillo de Viguetas

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Instalación de puntos de conexión a la red de los dos cementerios y del mercadillo de Viguetas adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 19 /10/2023 a la empresa Dober Estructuras, S.L. por un importe de 2.315,78 € que más la repercusión del IVA (486,31 €) asciende a un total de 2.802,09 €.
2. Acta de conformidad suscrita el 12/11/2024 por el responsable del contrato D. Francisco Manzano Candela
3. Factura con número 2024/8, de fecha 07/11/2024, por un importe total de 2.802,09 €, presentada por Dober Estructuras, S.L. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7909 de 4 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 12 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
07/11/2024	2024 /8	Dober Estructuras, S. L.	2.802,09 €		220240014280

Educación.Expediente 14520/2024. Contrato Menor - Pago factura "Proyecto alumbrado acceso y pista polideportiva CEIP Cervantes".

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2024-0069 Fecha: 02/01/2025

Cód. Validación:
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 59 de 172

1. Contrato menor para la Proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución correspondiente a las obras e instalación del alumbrado público de los accesos al colegio Cervantes y pista polideportiva. adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 10/07/2024 a la empresa Manuel Mañogil Torres por un importe de 2.000 € que más la repercusión del IVA (420 €) asciende a un total de 2.420 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 15/11/2024 por el responsable del contrato D. Lucía Sánchez Noguera y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número Fact/41-2024, de fecha 09/10/2024, por un importe total de 1.210 €, presentada por Manuel Mañogil Torres en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7907 de 4 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 12 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
09/10/2024	Fact/41-2024	Manuel Mañogil Torres	1.210 €		220240007921

CASA CULTURA Expediente 16488/2023. Contrato Menor Pago Factura Taller Cerámica verano

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Realizar en el mes de Julio un Taller de Iniciación a la Cerámica, en las técnicas y elaboración de piezas sencillas, para niños y adultos. adjudicado por la Junta

de Gobierno Local en sesión de fecha 21/06/2023 a la empresa Juan Ramón Cortés González por un importe de que más la repercusión del IVA () asciende a un total de 920 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el por el responsable del contrato D. Rosa Ballesta Leguey y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número Rect-23-11Emit-23, de fecha 01/08/2023, por un importe total de 920 €, presentada por Juan Ramón Cortés González en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7847 de 3 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 12 de diciembre de 2024.

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
01/08/2023	Rect-23-11Emit-23	Juan Ramón Cortés González	920 € -IRPF 138 €		220240014204

Museos y Patrimonio. Expediente 285/2024. Aprob pago factura Contrato Menor servicio audit interna Calidad

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la tareas de asesoría interna para mantenimiento del sistema de Calidad del Museo del Mar adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha a la empresa KALMAS GESTIÓN EMPRESARIAL SL por un importe de 1400 € que más la repercusión del IVA (294€) asciende a un total de 1.694 €.

3. Factura con número A24/8263, de fecha 06/11/2024, por un importe total de 743,38 €, presentada por MATERIALES CANO S.L en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7856 de 3 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 12 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
06/11/2024	A24 /8263	MATERIALES CANO S.L	743,38 €		220240014259

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 5364/2022. Reconocimiento obligaciones facturas implantación y mantenimiento aplicaciones informáticas.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29/03/2023 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: "*Adquisición de licencias de los siguientes sistemas informáticos: padrón municipal de habitantes, gestión económica y financiera, gestión tributaria y recaudación y gestión de recursos humanos*".
- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria.
- Adjudicatario: Aytos Soluciones Informáticas, S.L.U., con CIF B41632332.
- Importe adjudicación: 831.132,48 €
- Duración: El plazo de duración del presente contrato será de tres años a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, con posibilidad de dos años adicionales de prórroga.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 28/04/2023.

TERCERO: Factura presentada por el contratista, con nº FAV-24100-004925, de fecha 14/11/2024, por importe de 36.585,97 €, en concepto de mantenimiento de las aplicaciones durante el periodo del 29/07/2024 a 28/10/2024, y factura nº FAV-24100-004292, de fecha 25/09/2024, por importe de 215.377,89 €, en concepto del Hito 3º de la implantación del software.

CUARTO: Actas de conformidad de las facturas.

QUINTO: Documentos contables AD nº 220240009737, por importe de 73.171,94 €, por el mantenimiento de las aplicaciones durante el 2024, y AD nº 220240007573, por importe de 484.600,25 €, por la implantación de las aplicaciones.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7786 de 29 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 12 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes facturas, presentadas por Aytos Soluciones Informáticas, S.L.U., con CIF B41632332, por el contrato de *"Adquisición de licencias de los siguientes sistemas informáticos: padrón municipal de habitantes, gestión económica y financiera, gestión tributaria y recaudación y gestión de recursos humanos"*, por el importe y con cargo al documento contable indicados:

N.º	Fecha	Concepto	Total	N.º Doc AD
FAV-24100-004925	14/11/24	Mantenimiento aplicaciones: 29/07/24 a 28/10/24	36.585,97 €	220240009737
FAV-24100-004292	25/09/24	Hito 3º	215.377,89 €	220240007573
		Total	251.963,86 €	

INFRAESTRUCTURAS Expediente 946/2023. Aprobación factura asistencia técnica estudio viabilidad comunidad energética local

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN ESTUDIO DE VIABILIDAD COMUNIDAD ENERGÉTICA LOCAL adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 01/02/2023 a la empresa GENERACIÓN DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS S.L.U. por un importe de 14.750 € que más la repercusión del IVA (3.097,5 €) asciende a un total de 17.847,5 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 04/12/2024 por el responsable del contrato D. María de la O Muñoa Martínez y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número FSC/FSC2024060, de fecha 19/11/2024, por un importe total de 2.722,5 €, presentada por GENERACIÓN DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS S.L.U. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7916 de 4 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 12 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

A petición de la Presidencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y tras celebrarse la votación, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Dejar este asunto sobre la Mesa para mejor estudio.

--	--	--	--	--

Expediente 13372/2023. Contrato Menor

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--------------------------------------------------

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 07/09/2022 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Servicio redacción de proyectos y dirección de obras, para reforma, rehabilitación, modernización y musealización de la casa Museo Villa Adelaida, en Santa Pola.
- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria.
- Adjudicatario: Rocamora Diseño y Arquitectura, S.L.P., CIF B42626390.
- Importe adjudicación: 48.207,31 €, impuestos incluidos.
- Plazo de ejecución: 6 meses.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 16/09/2022.

TERCERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17/08/2023, por el que se aprueba el modificado del contrato, en el siguiente sentido: *"Aprobar el expediente para la modificación del contrato de "Servicio redacción de proyectos y dirección de obras, para reforma, rehabilitación, modernización y musealización de la casa Museo Villa Adelaida, en Santa Pola", adjudicado a ROCAMORA DISEÑO y ARQUITECTURA, S.L.P., con CIF B42626390, en base a los informes técnicos emitidos al respecto por el redactor del proyecto y por los responsables del contrato y en las condiciones en éstos indicadas, resultando un incremento del precio del contrato de 19.000,00 €, sin IVA, con lo que asciende éste a un total de 58.840,75 € más el IVA, esto es 71.197,31 € IVA incluido"*.

CUARTA: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24/08/2023, por el que se aprueba el proyecto de *"Reforma, restauración y rehabilitación del edificio y Jardines de Villa Adelaida"*, proyecto de BT, proyecto Licencia de Actividad y Gestión de Residuos, presentado por Rocamora Diseño y Arquitectura, S.L.P.

QUINTA: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 05/04/2024, por el que se adjudica el contrato de obras de *"Reforma, restauración y rehabilitación del edificio y jardines de Villa Adelaida de Santa Pola"*, a favor de Proyectable Estudio, SL, y contrato administrativo formalizado el 08/04/2024.

SEXTA: El acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras se formalizó el 19/04/2024.

SÉPTIMA: Facturas presentadas por el contratista, por importe total de 20.284,94 €, correspondientes a los honorarios de dirección de obra de las Certificaciones 6ª, y 7ª y última, y una factura abono, de las obras de "*Reforma, restauración y rehabilitación del edificio y Jardines de Villa Adelaida*".

OCTAVO: Documento contable AD n.º 220240006922, por importe de 28.478,92 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7873 de 3 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 12 de diciembre de 2024.

Resolución:

1º.- Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Rocamora Diseño y Arquitectura, S.L.P., CIF B42626390, en concepto del contrato de "*Servicio redacción de proyectos y dirección de obras, para reforma, rehabilitación, modernización y musealización de la casa Museo Villa Adelaida, en Santa Pola*":

Nº	Fecha	Concepto	Total	Nº Doc AD
100	10/10/24	Honorarios dirección obra certificación nº6	8.059,53 €	220240006922

2º.- Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Rocamora Diseño y Arquitectura, S.L.P., CIF B42626390, en concepto del contrato de "*Servicio redacción de proyectos y dirección de obras, para reforma, rehabilitación, modernización y musealización de la casa Museo Villa Adelaida, en Santa Pola*", y compensar su importe con la factura abono que se indica:

Nº	Fecha	Concepto	Total	Nº Doc AD
114	25/10/24	Honorarios dirección obra certificación nº7 y última	12.225,42 €	220240006922
131	02/12/24	Factura abono	-0,01 €	
		Total	12.225,41 €	

3º.- Notificar al contratista

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 8541/2023. Reconocimiento

obligación factura Taller español para extranjeros, noviembre 2024.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 01/02/2023 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Servicio de Formación-Cursos y Talleres para las Bibliotecas Municipales de Santa Pola, Lote 3: Español para extranjeros.
- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria.
- Adjudicatario: Tindaya Social S.L., con CIF B42619908.
- Importe adjudicación: 27.165,32 €, impuestos incluidos.
- Duración: Del 01/03/2023 hasta el 31/05/2024. Se prevé una prórroga que comprendería del 01/10/2024 al 31/05/2025 y del 01/10/2025 al 31/05/2026.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 01/03/2023.

TERCERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 02/05/2024, por el que se autoriza la prórroga del contrato, por los periodos del 01/10/2024 al 31/05/2025, y 01/10/2025 al 31/05/2026.

CUARTO: Factura presentada por el contratista, por importe total de 1.660,73 €, correspondiente a noviembre de 2024.

QUINTO: Acta de conformidad de la factura.

SEXTO: Documento contable D nº 220240004386, por importe de 5.985,58 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7835 de 3 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 12 de diciembre de 2024.

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Tindaya Social S.L., con CIF B42619908, en concepto del contrato de "*Servicio de Formación-Cursos y Talleres para las Bibliotecas Municipales de Santa Pola, Lote 3: Español para extranjeros*" :

Nº	Fecha	Periodo	Total	Nº Doc "AD"
162	30/11/24	Noviembre	1.660,73 €	220240004386

Museos y Patrimonio. Expediente 20060/2024. Aprob Contrato Menor 4 meses soporte onlineweb museo del mar, mantenimiento RSS y diseño

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Servicio para 4 meses soporte online de la Web del Museo del Mar, mantenimiento de canales de comunicación y tareas de diseño y producción de cartelería e imagen. adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 19/09 /2024 a la empresa Laura Parpal Torrente por un importe de 4.600 € que más la repercusión del IVA (966 €) asciende a un total de 5.566 €.
2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 04/12/2024 por la responsable del contrato Dña. Maria Jose Cerdá Bertomeu y el representante de la empresa adjudicataria.
3. Factura con número 1/46 , de fecha 02/12/2024 , por un importe total de 5566 €, presentada por Laura Parpal Torrente en concepto del contrato de referencia, conformada por la funcionaria responsable y la Concejala en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7968 de 6 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 12 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
02/12/2024	1 /46	Laura Parpal Torrente	5.566 €		220240010963

Infraestructuras. Expediente 20273/2024. Contrato Menor Señalítica Polígono IN-II.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Fabricación, montaje e instalación de señalítica en el Polígono Industrial IN-II adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 19/09/2024 a la empresa CYMA Comunicación y Marketing, S.L. por un importe de 34.560 € que más la repercusión del IVA (7.257,6 €) asciende a un total de 41.817,6 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 04/12/2024 por el responsable del contrato D. Estela Inmaculada Baeza Alzamora y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número Emit-2403014, de fecha 25/11/2024, por un importe total de 41.817,6 €, presentada por CYMA Comunicación y Marketing, S.L. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7960 de 5 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 12 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
25/11/2024	Emit-2403014	CYMA Comunicación y Marketing, S.L.	41.817,6 €		220240010983

Eventos. Expediente 24558/2024. Contrato Menor - Instalación de 4 carpas y alquiler de equipo de sonido y técnico de sonido para evento "Día de la Infancia"

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Instalación de 4 carpas y alquiler de equipo de sonido y técnico de sonido para evento “Dia de la Infancia” adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 14/11/2024 a la empresa SONORA LEVANTE S.L. por un importe de 2.160 € que más la repercusión del IVA (453 €) asciende a un total de 2.613,6 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 09/12/2024 por el responsable del contrato D. Juan Carlos Vicedo Beltrán y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número FACTU2024/244, de fecha 02/12/2024, por un importe total de 2.613,6 €, presentada por SONORA LEVANTE S.L. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8000 de 9 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 12 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
02/12/2024	FACTU2024/244	SONORA LEVANTE S.L.	2.613,6 €		220240013862

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 31612/2022. Reconocimiento obligación facturas suministro combustible vehículos Policía Local, noviembre 2024.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2024-0069 Fecha: 02/01/2025

Cód. Validación:
Verificación:
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 72 de 172

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 09/11/2023 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: “*Suministro de combustible para los vehículos y maquinaria del Ayuntamiento de Santa Pola*”.
- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria y sin lotes.
- Adjudicatario: Polagas Santa Pola 2014, S.L., con CIF B54972856.
- Importe adjudicación: 211.750,00 €, impuestos incluidos.
- Duración: 2 años, sin prórrogas.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 27/11/2023, estableciendo el inicio del plazo de ejecución el 01/12/2023.

TERCERO: Facturas correspondientes a los suministros de combustible realizados durante noviembre de 2024, por importe total de 5.962,02 €.

CUARTO: Acta de conformidad de las facturas.

QUINTO: Documentos contables:

- D nº 220240000753, por importe de 55.000,00 € (Policía Local).
- D nº 220240000754, por importe de 66.000,00 € (Parque Móvil).

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7985 de 9 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 12 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Reconocer las obligaciones correspondiente a las siguientes facturas, presentadas por Polagas Santa Pola 2014, S.L., con CIF B54972856, en concepto del contrato de “*Suministro de combustible para los vehículos y maquinaria del Ayuntamiento de Santa Pola*”:

N.º	Fecha	Área/Periodo	Importe	N.º Doc D
CRT2400462	30/11/24	Parque Móvil - Noviembre	2.207,64 €	220240000754
CRT2400461	30/11/24	Policía Local - Noviembre	3.754,38 €	220240000753
		Total	5.962,02 €	

SERVICIOS SOCIALES- Expediente 8707/2024. Contrato Menor- APROBACIÓN PAGO FACTURA CAMPAÑA 25N

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Realización de campañas de comunicación para el periodo 2024: Igualdad –Diversidad – Personas Mayores – Participación Ciudadana adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 09/05/2024 a la empresa SERGIO MORENO SEDEÑO por un importe de 3.480 € que más la repercusión del IVA (730,8 €) asciende a un total de 4.210,8 €.
2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 03/12/2024 por el responsable del contrato D. Rafael García Navajas y el representante de la empresa adjudicataria.
3. Factura con número 1/57, de fecha 02/12/2024, por un importe total de 1.185,8 €, presentada por SERGIO MORENO SEDEÑO en concepto del contrato de referencia, Campaña 25N, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7992 de 9 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 13 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
02/12/2024	1 /57	SERGIO MORENO SEDEÑO	1.185,8 €		220240004569

**URBANISMO. Expediente 25097/2024. Solicitud de Licencia Urbanística en C/
Chipre, 52, portal 63, 64 y 58**

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que en relación al expediente 25097/2024, de solicitud de licencia de obras, formulada por MASA INFRAESTRUCTURAS, .SL., para la realización de obras consistentes en Construcción de 3 viviendas unifamiliares agrupadas, en Manzana A-3, Sector 1 del CJ-5. FASE IV.I, con emplazamiento en C/ CHIPRE, 52, portal 63, 64 Y 58, de esta localidad, formula el siguiente

I N F O R M E

PRIMERO.- La edificación que se pretende está sujeta a licencia, según la normativa urbanística vigente y la legislación específica aplicable.

SEGUNDO.- Se han emitido los informes técnicos (jurídicos en su caso) preceptivos que son favorables a la concesión de la licencia, conforme al proyecto presentado.

TERCERO.- Se ha seguido el procedimiento legalmente establecido.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8167 de 13 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

1º) Otorgar LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS MAYORES EN BASE A PROYECTO BÁSICO Y PROYECTO DE EJECUCIÓN a MASA INFRAESTRUCTURAS, S.L., para la realización de las siguientes obras:

EMPLAZAMIENTO: C/ CHIPRE, 52, portal 63, 64 Y 58

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS: Construcción de 3 viviendas unifamiliares agrupadas, en Manzana A3, Sector 1 del CJ-5. FASE IV-I .

2º) El solicitante ha ingresado la cantidad de 2.310,19 euros, en concepto de tasas devengadas por la tramitación del expediente.

3º) El solicitante ha ingresado la cantidad de 5.961,78 euros, en concepto de liquidación provisional del ICIO, de tal forma que el Ayuntamiento, una vez presentado el preceptivo Proyecto de Final de Obras, procederá a emitir la correspondiente liquidación definitiva.



4º) A los efectos de obtención de licencia de obras, ha sido presentado Proyecto Básico y Proyecto de Ejecución, éste último debidamente visado, resultando ambos acordes con el planeamiento y la normativa urbanística vigente.

5º) Ha sido presentada toda la documentación anexa y proyectos complementarios exigidos legalmente y, en especial:

- Estudio de Seguridad y Salud (en los casos previstos por la normativa aplicable).
- Documento de aceptación de todos los técnicos intervinientes en la obra y, como mínimo, de los técnicos cuya intervención resulta obligatoria por la normativa vigente, según el tipo de obra.

6º) NO ha sido presentada la siguiente documentación necesaria para autorizar el inicio de la ejecución de las obras:

- Solicitud y levantamiento de la correspondiente Acta de Replanteo, alineaciones y rasantes, firmada por el técnico municipal que tenga atribuidas dichas competencias.

7º) Siendo la documentación incompleta, comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales, el titular de la licencia NO está facultado para el inicio de las obras, quedando expresamente prohibido el inicio de las mismas hasta la constancia de su presentación.

8º) Se han emitido los informes técnicos y jurídicos correspondientes.

9º) Se advierte al titular de la licencia que no se admitirá a trámite expediente alguno relativo al otorgamiento de Licencia de Ocupación sin que previamente se haya presentado y aprobado por el Ayuntamiento, con las formalidades exigidas legalmente, el preceptivo Proyecto de Final de Obra, debidamente visado, que recoja la obra real ejecutada, así como las modificaciones realizadas a lo largo del proceso de ejecución, previamente autorizadas por el Ayuntamiento de Santa Pola, así como las reseñas de las actividades de supervisión y control realizadas.

10º) Se deberá disponer en la obra de una copia autorizada del presente certificado.

11º) La presente licencia ha sido otorgada al solicitante, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, de forma que sólo producirá efectos entre el Ayuntamiento y el titular de la misma, sin que suponga alteración de las situaciones jurídicas regidas por el derecho privado.

12º) Se establece un plazo máximo para el inicio, ejecución y finalización de las obras de 24 meses, salvo prórroga debidamente justificada que, en todo caso, deberá ser expresa, por una sola vez y por un plazo no superior al inicial y siempre que la licencia se mantenga acorde

con la normativa urbanística vigente en el momento del otorgamiento de dicha prórroga. Una vez expirado el plazo de vigencia o el de su prórroga, procederá la declaración de caducidad y la extinción de la licencia.

INFRAESTRUCTURAS. Expediente 26825/2024. Cambio Titularidad Licencia de Vado 715.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que vista la instancia presentada por Don [REDACTED] registro de entrada n.º 2024-E-RC-19074, de fecha 11/12/2024, en la que solicita el cambio de titularidad del vado con placa n.º 0715 sito en la [REDACTED] de esta localidad a favor de D. [REDACTED]

Comprobada que la documentación presentada es correcta,

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8161 de 13 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

PRIMERO. Conceder el cambio de Titularidad de la Licencia de Vado con placa n.º 0715 del *local* situado en la [REDACTED] de esta localidad, a favor de [REDACTED] con las mismas características que la Licencia de Vado originaria.

SEGUNDO. Proceder a la modificación de los registros municipales de acuerdo con la transmisión efectuada y, notificar tanto al transmitente como al adquirente la presente resolución.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo al Negociado de Rentas y Exacciones a los efectos oportunos.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo a la Policía Local.

FIESTAS Expediente 1993/2024. Contrato Menor Pago Facturas Rasca y Pica	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Adquisición de diferentes surtidos, confetis, caramelos, cartuchos etc, como detalles en los distintos eventos adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 01/02/2024 a la empresa Estefanía Fernández Camino por un importe de 14.900 € que más la repercusión del IVA (3.129 €) asciende a un total de 18.029 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 12/12/2024 por el responsable del contrato D. Rosa Ballesta Leguey y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número 2024/12, de fecha 11/12/2024, por un importe total de 5.895 €, presentada por Estefanía Fernández Camino en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8128 de 12 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 13 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
11/12/2024	2024 /12	Estefanía Fernández Camino	5.895 €		220240000833

Museos y Patrimonio . Expediente 13647/2024. Aprob pago factura Contrato Menor 2 meses RRS y mant we, diseño y producción

Favorable **Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento**

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la 2 meses de servicios soporte online de la Web del Museo del Mar, mantenimiento de canales de comunicación y tareas de diseño de cartelería e imagen adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 04/07/2024 a la empresa Laura Parpal Torrente por un importe total de 3.025 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 04/12/2024 por la responsable del contrato DÑA. MARÍA JOSE CERDA BERTOMEU y el representante de la empresa adjudicataria.

3. Factura con número 1/42 , de fecha 26/11/2024 , por un importe total de 3025 €, presentada por Laura Parpal Torrente en concepto del contrato de referencia, conformada por la funcionaria responsable y la Concejala en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7987 de 9 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 13 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
26/11/2024	1 /42	Laura Parpal Torrente	3.025 €		220240007691

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 21732/2024. Reconocimiento obligaciones facturas contrato basado suministro eléctrico, octubre.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Decreto de la Alcaldía nº 2024/3018, de fecha 16/10/2024, por el que el Ayuntamiento se adhiere al Acuerdo Marco de suministro eléctrico para las entidades y organismos adheridos a la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Alicante – AMS60-007/2024.-, y por el que se adjudica el siguiente contrato basado:

- Objeto: Suministro eléctrico mercado libre. Tipo contratable: Tarifas fijas (tipos contratables fijo) SIN actualización de precios durante todo el período del contrato procedente 100 por 100 de energía renovable con certificado “Garantía de Origen”.

- Adjudicatario: Iberdrola Clientes S.A.U., con CIF A95758389.
- Importe adjudicación: 2.551.442,03 €, impuestos incluidos.
- Duración: Hasta el 30/09/2026.

SEGUNDO: Facturas por importe total de 98.082,45 €, correspondientes a octubre de 2024.

TERCERO: Actas de conformidad de las facturas.

CUARTO: Documento contable AD n.º 220240013848, por importe de 321.551,60 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7825 de 2 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 13 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes facturas, presentadas por Iberdrola Clientes S.A.U., con CIF A95758389, en concepto de suministro eléctrico:

Nº	Fecha	Periodo	Importe	Nº Doc AD
21241128040000339	28/11/24	Octubre	74.874,11 €	220240013848
21241128040000338	28/11/24	Octubre	23.208,34 €	220240013848
		Total	98.082,45 €	

CASA DE CULTURA Expediente 5054/2024. Contrato mediante Sistema Dinámico de Adquisición Pago Factura

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la reparación puertas y ventanas Casa de Cultura adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 06/05/2024 a la empresa Juan Hellín Muñoz por un importe de 970 € que más la repercusión del IVA (203,7 €) asciende a un total de 1.173,7 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 06/12/2024 por el responsable del contrato D. Rosa Ballesta Leguey y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número mit-291, de fecha 22/11/2024, por un importe total de 1.173,7 €, presentada por Juan Hellín Muñoz en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7980 de 9 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 13 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
22/11/2024	mit-291	Juan Hellín Muñoz	1.173,7 €		220240004430

FIESTAS Expediente 25571/2024. Contrato Menor Pago Factura Suministro Regalos Reyes Magos Navidad 2024

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Adquisición Regalos para la festividad de los Reyes Magos para personas diversidad funcional y sorteo colegios Santa Pola Navidad 2024 adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 28/11/2024 a la empresa Pedro Guilló Pérez por

un importe de 4.669,42 € que más la repercusión del IVA (980,58 €) asciende a un total de 5.650 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 12/12/2024 por el responsable del contrato D. Rosa Ballesta Leguey y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número Rect-A/2702024, de fecha 09/12/2024, por un importe total de 5.650 €, presentada por Pedro Guilló Pérez en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8126 de 12 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 13 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
09/12/2024	Rect-A/2702024	Pedro Guilló Pérez	5.650 €		220240014200

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 5984/2024. Reconocimiento de la obligación de la factura del Lote 2 (Actos institucionales y otros) del "Suministro de pirotecnia y su disparo".

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 09/07/2024 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: “*Suministro de pirotecnia, y su disparo, con motivo de las Fiestas Patronales, actos institucionales, Semana Santa, media maratón y fiestas de Navidad de 2024*”, Lote 2 (Actos institucionales, Semana Santa y Fiestas de Navidad).
- Procedimiento: Abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria y con lotes.
- Adjudicatario: Pirotecnia Turis SL con CIF:B46677399.
- Importe adjudicación: 10.998,90 €, impuestos incluidos.
- Duración: Del 9 de octubre de 2024 al 20 de abril de 2025. No se prevén prórrogas.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 18/07/2024.

TERCERO: Factura presentada por el contratista, por los fuegos disparados los días 9 y 12 de octubre de 2024, por importe de 5.566,00 €.

CUARTO: Acta de conformidad de la factura.

QUINTO: Documento contable D nº 220240014516, por importe de 5.566,00 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8012 de 10 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 13 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Pirotecnia Turis SL con CIF:B46677399, en concepto del contrato del Lote 2 (Actos institucionales, Semana Santa y Fiestas de Navidad) del “*Suministro de pirotecnia, y su disparo, con motivo de las Fiestas Patronales, actos institucionales, Semana Santa, media maratón y fiestas de Navidad de 2024*”:

N.º	Fecha	Importe	N.º Doc D
20240230	16/10/24	5.566,00 €	220240014516

PARQUES Y JARDINES Expediente 26055/2024. APROBACIÓN PROPUESTA DEL PLAN DE SEGURIDAD PLASTYMED TECHNICAL PLASTIC S.L. RENOVACIÓN PARQUE PALMERAL

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de **Parques y Jardines** con fecha 13-12-2024 expone la necesidad de aprobar el Plan de Seguridad que consta en el Expediente, para el servicio que fue adjudicada en la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de diciembre de 2024, a favor de PLASTYMED TECHNICAL PLASTIC S.L.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8157 de 13 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

1º. Aprobar el Plan de Seguridad redactado por **PLASTYMED TECHNICAL PLASTIC S. L.**, con NIF: **B05547799** correspondiente al contrato de servicios adjudicado en la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de diciembre de 2024, para la Renovación Parque Palmeral.

2º. Notificar la presente resolución al adjudicatario y al responsable del contrato.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 16943/2023. Reconocimiento de la obligación de la factura por el "Servicio de Gerencia del Plan de Sostenibilidad Turística" de noviembre.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--------------------------------------------------

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29/02/2024 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Servicio de Gerencia del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Santa Pola, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.
- Procedimiento: Abierto simplificado, tramitación urgente y sin lotes.
- Adjudicatario: Grupo Considera, S.L., con CIF B90054065.
- Importe adjudicación: 84.700,00 €, impuestos incluidos.
- Duración: Tres años, sin prórrogas.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 05/03/2024, estableciendo en su

cláusula Cuarta: "El plazo de duración de este contrato será de 3 años, contando a partir del primer día hábil posterior a la formalización del contrato, sin prórrogas posibles (...)", siendo ese día el 06/03/2024.

TERCERO: Factura presentada por el contratista por importe de 2.352,77 €, correspondiente al servicio prestado durante noviembre de 2024.

CUARTO: Acta de conformidad de la factura.

QUINTO: Documento contable AD n.º 220240007706, por importe de 21.175,00 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8028 de 10 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 13 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Grupo Considera, S.L., con CIF B90054065, por el contrato de "*Servicio de Gerencia del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Santa Pola, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU*", por el importe y con cargo al documento contable indicados:

Nº	Fecha	Periodo	Total	Nº Doc D
2024/302	05/12/24	Noviembre	2.352,77 €	220240007706

EVENTOS Expediente 26042/2024. Mesa recogida alimentos Juventudes socialistas_21.12.24 frente Mercadona

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que vista la instancia presentada por dña Francisca García Cerdá DNI [REDACTED] en representación de Juventudes Socialistas de Santa Pola, en la que solicita autorización para poner una mesa para la recogida de alimentos, frente Mercadona, el sábado 21 de diciembre de 09:00 h. a 14:00 h.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8159 de 13 de diciembre de 2024.

Resolución:

1º Autorizar a Dña Francisca García Cerdá DNI [REDACTED] en representación de Juventudes Socialistas de Santa Pola, a colocar una mesa para la recogida de alimentos, frente a Mercadona, el próximo sábado 21 de diciembre de 09:00 h. a 14:00 h.

2º Se deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Que no se fije ningún objeto al suelo.
- Que no se interrumpirá la circulación de los viandantes.
- No se permite el uso de megafonía.
- Una vez finalizada la actividad, se deberá mantener la zona en perfectas condiciones de limpieza.

3º Igualmente, deberá atender, en todo momento, cualquier requerimiento o sugerencia que se le indique por parte de la Policía Local.

4º Notificar el presente acuerdo a la interesada, y a la Jefatura de la Policía Local.

EVENTOS Expediente 26043/2024. Mesa solidaria Juventudes socialistas_21.12.24	
Glorieta	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que vista la instancia presenta por Dña Francisca García Cerdá DNI [REDACTED] en representación de Juventudes Socialistas de Santa Pola, Registro Entrada N.º 2024-E-RE-22012, en la que solicita colocar una mesa solidaria en la Glorieta, junto a la óptica, el próximo sábado 21 de diciembre de 17:00 h a 21:00 h

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8158 de 13 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

1º Autorizar a Dña Francisca García Cerdá DNI [REDACTED] en representación de Juventudes Socialistas de Santa Pola, a colocar una mesa solidaria el próximo sábado 21 de diciembre en la Glorieta, junto a la óptico, de 17:00 h a 21:00 h

2º Se deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Que no se fije ningún objeto al suelo.
 - Que no se interrumpirá la circulación de los viandantes.
 - No se permite el uso de megafonía.
 - Una vez finalizada la actividad, se deberá mantener la zona en perfectas condiciones de limpieza.
- 3º Igualmente, deberá atender, en todo momento, cualquier requerimiento o sugerencia que se le indique por parte de la Policía Local.
- 4º Notificar el presente acuerdo a la interesada, y a la Jefatura de la Policía Local.

Expediente 25947/2024. Contrato Menor. Suministro de cestas para sorteo en el mercado de abastos en 2025. Tramitación anticipada. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de COMERCIO (Abastos) con fecha 13/12/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SUMINISTRO, con el siguiente objeto: Suministro de cestas para sorteo en el mercado de abastos en 2025

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Juan Carlos Vicedo Beltrán, Técnico Superior de Comercio, en el que se establece que la necesidad viene motivada por Disponer de cestas con productos alimentarios para el sorteo de Reyes de la concejalía de mercados
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por RAMÓN ANTONIO MARTÍNEZ JUAN, con NIF [REDACTED] con número de presupuesto 1023 y por un importe de 500 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220249000246 Ejercicio Posterior: 2025 por importe de 500 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8176 de 13 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Para el presente contrato menor de SUMINISTRO

1. **Aprobar** la Oferta, expedida por la empresa *RAMÓN ANTONIO MARTÍNEZ JUAN* con cif [REDACTED] para la contratación de *Suministro de cestas para sorteo en el mercado de abastos en 2025*.
2. Adjudicar el contrato para la contratación de SUMINISTRO, en la modalidad de contrato menor, a favor de , con CIF , en las siguientes condiciones:

El suministro se realizará en el 2025.

Esta adjudicación queda sujeta a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida aplicación 82300 43120 22199 OTROS MATERIALES MERCADO, para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

I. CONDICIONES GENERALES:

Objeto: Suministro de cestas para sorteo en el mercado de abastos en 2025

Precio del contrato: 500,00.- IVA incluido.

Plazo de entrega y/o ejecución: *7 días, contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo.*

Plazo de garantía: *Sin garantía de ejecución, pues no procede.*

Responsable del contrato: *D. Juan Carlos Vicedo Beltrán, técnico superior de comercio, a tenor del artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público - LCSP-*.

E-mail del Responsable: *comercio@santapola.es*, del área de *COMERCIO (Abastos)*

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “COMERCIO (Abastos)”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en el siguiente enlace: [<https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMIENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf>]

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

**SANIDAD- Expediente 25430/2024. Subvenciones Solicitadas a Otra Administración-
Convenio consultorio médico Gran Alacant**

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes visto el escrito presentado por la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública remitiendo ejemplar del Convenio de colaboración entre la Generalitat, a través de la citada Consellería y este ayuntamiento, para la prestación de la asistencia sanitaria ambulatoria con el fin de la formalización del mismo.

Y visto que en dicho convenio se manifiesta, entre otros aspectos, que el Ayuntamiento seguirá haciéndose cargo del mantenimiento del Centro sito en la Avda. Escandinavia nº 31 y que la Consellería de Sanidad aportará la cantidad total de 219.072,00 € por el periodo comprendido entre el año 2025 y 2028 y que la duración del mismo surtirá efectos desde el día 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2028.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8173 de 13 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

1º.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Generalitat, a través de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública y el Ayuntamiento de Santa Pola, para la prestación de asistencia sanitaria ambulatoria, anualidades 2025-2028, el cual obra en el expediente.

2º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios para tal finl

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 3244/2022. Reconocimiento obligación factura servicio limpieza CEIP Ramón Cuesta e Hispanidad, noviembre 2024.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se apertura expediente 3244/2022, con antecedente en los expedientes 6781/2021 y 13594/2021, en el que figuran los siguientes hechos:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15/09/2021 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Limpieza de Centros Escolares - Lote 3: Ramón Cuesta e Hispanidad.
- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria.
- Adjudicatario: Gestaser Obras y Servicios, S.L., con CIF B54342142.
- Importe adjudicación: 83.080,44 €, IVA incluido.
- Duración: 2 años, con posibilidad de prórroga por 2 años más.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 15/10/2021.

TERCERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10/08/2023, por el que se autoriza la primera prórroga del contrato, por el periodo de 16/10/2023 al 15/10/2024.

CUARTO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 05/09/2024, por el que se autoriza la segunda y última prórroga del contrato, por el periodo de 16/10/2024 al 15/10/2025.

QUINTO: Factura presentada por el contratista, correspondiente a noviembre de 2024, por importe de 3.461,81 €.

SEXTO: Acta de conformidad de las facturas.

SÉPTIMO: Documentos contables AD n.º 220240010563, por importe de 8.654,21 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8057 de 10 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 16 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Gestaser Obras y Servicios SL, con CIF B54342142, en concepto del contrato de servicio de " *Limpieza de Centros Escolares - Lote 3: Ramón Cuesta e Hispanidad*":

N.º	Fecha	Periodo	Total	N.º Doc "AD"
24.0099.166	30/11/24	Noviembre	3.461,81 €	220240010563

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 11503/2022. Reconocimiento obligación factura "Servicio Escuelas Deportivas Municipales", noviembre 2024.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 08/06/2022 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Servicio Escuelas Deportivas Municipales.
- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria.
- Adjudicatario: Club Deportivo Polanens, con CIF G54450200.
- Importe adjudicación: 257.905,52 €, impuestos incluidos.
- Duración: Del 01/09/2022 al 30/06/2023. El contrato podrá prorrogarse 2 años desde el 01/07/2023 al 30/06/2025.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 21/07/2022.

TERCERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26/04/2023 por el que se autoriza la prórroga del contrato por 2 años, por el periodo del 01/07/2023 al 30/06/2025.

CUARTO: Factura presentada por el contratista, correspondiente a noviembre de 2024, por importe total de 4.481,40 €.

QUINTO: Informe y acta de conformidad de la factura.

SEXTO: Documento contable AD n.º 220239000210, por importe de 128.952,76 € para la anualidad 2024.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8049 de 10 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 13 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Club Deportivo Polanens, con CIF G54450200, en concepto del contrato de "*Servicio de Escuelas Deportivas Municipales*":

Nº	Fecha	Periodo	Total	Nº Doc "AD"
2024-E/23	30/11/24	Noviembre 2024	4.481,40 €	220239000210

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 4822/2022. Reconocimiento obligación factura servicio limpieza CEIP Vicenta Ruso, noviembre 2024.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17/11/2021 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Contrato de Servicios - Limpieza de Centros Escolares - Lote 4: CEIP Vicenta Ruso.
- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria.
- Adjudicatario: Gestaser Obras y Servicios SL, con CIF B54342142.
- Importe adjudicación: 167.183,28 €, IVA incluido.
- Duración: 2 años, con posibilidad de 2 prórroga anuales.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 21/12/2021, estableciendo el inicio del plazo de ejecución del contrato el 01/01/2022.

TERCERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de fecha 07/12/2023, por el que se autoriza la primera prórroga del contrato, por el periodo del 01/01/2024 al 31/12/2024.

CUARTO: Factura presentada por el contratista, correspondiente a noviembre de 2024, por importe total de 6.965,97 €.

QUINTO: Actas de conformidad de las facturas.

SEXTO: Documento AD n.º 220240000980, por importe de 83.591,64 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8033 de 10 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 13 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Gestaser Obras y Servicios SL, con CIF B54342142, en concepto del contrato de servicio de "*Limpieza de Centros Escolares - Lote 4: CEIP Vicenta Ruso*":

N.º	Fecha	Periodo	Total	N.º Doc "AD"
24.0099.167	30/11/24	Noviembre	6.965,97 €	220240000980

BIBLIOTECA - Expediente 25999/2024. Contrato Menor - APROB FACT LIBROS INFANTILES Y JUVENILES

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Adquisición de libros infantiles y juveniles para las bibliotecas, incluido en adquisición de fondos bibliográficos y audiovisuales para las Bibliotecas Municipales hasta abrir expediente 2708/2024 de contrato mediante Acuerdo Marco adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 05/12/2024 a la empresa MARI CARMEN MARTÍNEZ RUIZ por un importe de 6.730,85 € que más la repercusión del IVA (269,15 €) asciende a un total de 7.000 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 09/12/2024 por el responsable del contrato D. MARIANA SEMPERE CLEMENT y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número 2024 220, de fecha 06/12/2024, por un importe total de 7.000 €, presentada por MARI CARMEN MARTÍNEZ RUIZ en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8040 de 10 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 13 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
06/12/2024	2024 220	MARI CARMEN MARTÍNEZ RUIZ	7.000 €		220240014449

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 25264/2022. Reconocimiento de la obligación de la factura del "Servicio de ayuda a domicilio y SAAD" de noviembre (SAD Dependencia).

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11/04/2024 por el que se adjudicó el siguiente contrato:

- Objeto: Servicio de ayuda a domicilio y servicio de ayuda a domicilio para las personas con resolución de grado de Dependencia (SAAD) en el municipio de Santa Pola.
- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria y sin lotes.
- Adjudicatario: OHL Servicios Ingesan, S.A., con CIF A27178789.
- Importe adjudicación: 490.276,80 €, impuestos incluidos.
- Duración: Un año, con posibilidad de prórroga por un año más.

SEGUNDO: Interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación, se suspendió la tramitación del expediente hasta la resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Recibida resolución del Tribunal desestimando el recurso, se dio cuenta de la misma en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 18/07/2024.

TERCERO: Contrato administrativo formalizado el 22/07/2027, estableciendo el inicio del mismo el 01/08/2024.

CUARTO: Factura correspondiente al Servicio de ayuda a domicilio (Dependencia) del mes de noviembre, por importe de 44.810,75 €.

QUINTO: Acta de conformidad de la factura.

SEXTO: Documento contable D nº 220240008394, por importe de 204.282,00 € (Proyecto de gasto 2022-3-019-103 AYUDAS SAD).

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8053 de 10 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 16 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por OHL Servicios Ingesan, S.A., con CIF A27178789, en concepto del contrato de “*Servicio de ayuda a domicilio y servicio de ayuda a domicilio para las personas con resolución de grado de Dependencia (SAAD) en el municipio de Santa Pola*”:

N.º	Fecha	Concepto/periodo	Importe	N.º Doc D
IN2024-30387	30/11/24	SAD Dependencia noviembre	44.810,75 €	220240008394

(Proyecto de gasto 2022-3-019-103 AYUDAS SAD)

INFRAESTRUCTURAS Expediente 20270/2024. Aprobación factura parque calistenia polígono IN-II

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Cimentación para instalación de juegos de calistenia, resanteo para puesta a cota y nivelación de la base, suministro y montaje de traviesas perimetrales, incluida excavación y hormigonado de base para su colocación, malla y su colocación, suministro y extendido de arena, panel informativo, complejo con la maquinaria de calistenia adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 19/09/2024 a la empresa Alitek Ingeniería y Pavimentos S.L. por un importe de 29.936,65 € que más la repercusión del IVA (6.286,7 €) asciende a un total de 36.223,35 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 09/12/2024 por el responsable del contrato D. Estela Inmaculada Baeza Alzamora y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número Factura-24P-46, de fecha 04/12/2024, por un importe total de 36.223,35 €, presentada por Alitek Ingeniería y Pavimentos S.L. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8052 de 10 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 16 de diciembre de 2024.

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
04/12/2024	Factura-24P-46	Alitek Ingeniería y Pavimentos S.L.	36.223,35 €		220240010982

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 13121/2022. Reconocimiento obligación factura servicio limpieza CEIP Joanot Martorell y otros, noviembre 2024.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

Se apertura expediente 13121/2022, con antecedente en el expediente 6781/2021, en el que constan los siguientes hechos:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23/02/2022 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Servicio de Limpieza de Centros Escolares - Lote 2: CEIP Joanot Martorell, Sala Usos Múltiples y CEIP Azorín.
- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria.
- Adjudicatario: Samyl Facility Services S.L., con CIF B47037577.
- Importe adjudicación: 105.948,13 €.
- Duración: 2 años a contar desde el 01/04/2022, con posibilidad de 2 prórrogas anuales.

SEGUNDO: Contrato formalizado el 24/03/2022.

TERCERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 07/12/2023, por el que se autoriza la primera prórroga, por el periodo del 01/04/2024 al 31/03/2025.

CUARTO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26/09/2024, por el que se autoriza la segunda y última prórroga, por el periodo del 01/04/2025 al 31/03/2026.

QUINTO: Factura presentada por el contratista, correspondiente a noviembre de 2024, por importe de 4.414,50 €.

SEXTO: Acta de conformidad de la factura.

SÉPTIMO: Documento contable AD n.º 220240000971, por importe de 39.730,54 €

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8030 de 10 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 13 de diciembre de 2024.

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Samyl Facility Services S.L., con CIF B47037577, en concepto del contrato de servicio de "*Limpieza de Centros Escolares - Lote 2: CEIP Joanot Martorell, Sala Usos Múltiples y CEIP Azorín*":

Nº	Fecha	Periodo	Importe	Nº doc AD
24103937	05/12/24	Noviembre	4.414,50 €	220240000971

BIBLIOTECA - Expediente 22991/2024. Contrato Menor - APROB FACT SALA ESTUDIO NOVIEMBRE	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la servicio auxiliar de seguridad y control en la Biblioteca Central los días festivos y fines de semana del 9 de noviembre hasta la formalización del contrato tramitado en la licitación del Exp. 22156 adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 31/10/2024 a la empresa GINÉS HERNÁNDEZ LÓPEZ SEGURIDAD S.L. por un importe de 2.916 € que más la repercusión del IVA (612,36 €) asciende a un total de 3.528,36 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 10/12/2024 por el responsable del contrato D. Mariana Sempere Clement y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número Emit-911, de fecha 05/12/2024, por un importe total de 1.306,8 €, presentada por GINÉS HERNÁNDEZ LÓPEZ SEGURIDAD S.L. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8042 de 10 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 13 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
05/12/2024	Emit-911	GINÉS HERNÁNDEZ LÓPEZ SEGURIDAD S.L.	1.306,8 €		220240013298

Proceso de datos. Expediente 1664/2024. Contrato Menor. Aprobación factura del cuarto trimestre del servicio de mantenimiento y soporte del portal de transparencia

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para el Servicio de hosting, mantenimiento, auditoría y soporte del portal de transparencia y visor presupuestario para 2024 adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 15/02/2024 a la empresa Dynamic Opengov Technologies por un importe de 12.000 € que más la repercusión del IVA (2.520 €) asciende a un total de 14.520 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 09/12/2024 por el responsable del contrato D. Francisco Manzano Candela
Facturas pagadas:\

N.º	fecha	Importe
DYN2024/48	01/03/24	3630
DYN2024/116	06/06/24	3630
DYN2024/215	02/09/24	3630
Total		10890

3. Factura con número DYN2024/320, de fecha 03/12/2024, por un importe total de 3.630 €, presentada por Dynamic Opengov Technologies en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8008 de 10 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 13 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
03/12/2024	DYN2024 /320	Dynamic Opengov Technologies	3.630 €		220240001122

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 9180/2022. Reconocimiento obligación factura servicio limpieza CEIP Virgen de Loreto, noviembre.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

Se apertura expediente 9180/2022, con antecedente en los expedientes 6781/2021 y 13591 /2021, en el que figuran los siguientes hechos:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26/01/2022 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Servicio de Limpieza de Centros Escolares - Lote 1: CEIP Virgen de Loreto.
- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria.
- Adjudicatario: Soldene S.A., con CIF A79495503.
- Importe adjudicación: 143.010,17 €, IVA incluido.
- Duración: 2 años, con posibilidad de 2 prórrogas anuales.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 28/02/2022.

TERCERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 07/12/2023, por el que se autorizó la primera prórroga del contrato, por el periodo del 01/03/2024 al 28/02/2025.

CUARTO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26/09/2024, por el que se autoriza la segunda y última prórroga del contrato, por el periodo de 01/03/2025 al 28/02/2026.

QUINTO: Factura presentada por el contratista, correspondiente a noviembre de 2024, por importe total de 5.958,75 €.

SEXTO: Acta de conformidad de la factura.

SÉPTIMO: Documento contable AD nº 220240000974, por importe de 59.587,58 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8032 de 10 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 13 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Soldene S.A., con CIF A79495503, en concepto del contrato de servicio de "*Limpieza de Centros Escolares - Lote 1: CEIP Virgen de Loreto*":

Nº	Fecha	Periodo	Importe	N.º Doc "AD"



9241858	30/11/24	Noviembre	5.958,75 €	220240000974
---------	----------	-----------	------------	--------------

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 3265/2022. Reconocimiento obligación factura servicio limpieza José Tovar, noviembre 2024.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--------------------------------------------------

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

Se apertura expediente 3265/2022, con antecedente en los expedientes 6781/2021 y 13601/2021, en el que figuran los siguientes hechos:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15/09/2021 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Servicio de limpieza de centros escolares – Lote 7: José Tovar.
- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria.
- Adjudicatario: Gestaser, Obras y Servicios S.L., con CIF B54342142.
- Importe adjudicación: 33.483,12 €, IVA incluido.
- Duración: 2 años, con posibilidad de prórroga por 2 años más.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 15/10/2021.

TERCERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 10/08/2023, por el que se autoriza la primera prórroga, por el periodo de 16/10/2023 al 15/10/2024.

CUARTO: Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 14/08/2024, por el que se autoriza la segunda y última prórroga, por el periodo de 16/10/2024 al 15/10/2025.

QUINTO: Factura presentada por el contratista por importe de 1.395,13 €, correspondiente a noviembre de 2024.

SEXTO: Acta de conformidad de la factura.

SÉPTIMO: Documento contable AD nº 220240009433, por importe de 3.487,83 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8055 de 10 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 16 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Gestaser Obras y Servicios SL, con CIF B54342142, en concepto del contrato de servicio de " *Limpieza de Centros Escolares - Lote 7: José Tovar*":

Nº	Fecha	Periodo	Importe	N.º Doc AD
24.0099.168	30/11/24	Noviembre	1.395,13 €	220240009433

POLICÍA LOCAL. Expediente 16917/2024. Autorización de pagos a justificar gastos ocasionados con motivo de la celebración de la festividad de los Ángeles Custodios..

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que en la Junta de Gobierno Local de fecha 14/08/2024, se autorizó el pago con el carácter de «a justificar» por causa de sufragar los gastos que se ocasionen con motivo de las actividades a realizar por la celebración de la festividad de los Ángeles Custodios por importe de 500 €, con cargo a la retención de crédito n.º 220240008546, a favor del Oficial D. Roque Miguel Alemañ Bonet, con DNI [REDACTED], en representación del colectivo de la Policía Local.

Por la Intervención Municipal se emitió ADO núm. 220240010215, por importe de 500 €.

Que se ha recibido la siguiente factura:

N.º Factura	DÍA	EMPRESA	IMPORTE
2405FVS-0364	25/11/2024	Compañía Restauración Astilleros, S.L.	500 €
		TOTAL	500 €

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8004 de 10 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 13 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

1º Dar por justificado el ADO 220240010215, a favor del Oficial D. Roque Miguel Alemañ Bonet, en concepto de gastos ocasionados con motivo de las actividades realizadas por la celebración de la festividad de los Ángeles Custodios, por un importe total de 500 €.

2º Se notifique el presente acuerdo a los Negociados de Intervención y Tesorería.

SERVICIOS SOCIALES- Expediente 29585/2023. Contrato Menor- APROBACION PAGO FACTURA GIMNASIA EN LA PLAYA NOVIEMBRE 2024

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Programa de mejora de la salud en las personas mayores y personas con diversidad funcional en el municipio de Santa Pola- Gimnasia en la playa 2024 adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 25/01/2024 a la empresa Antonia Cerdá Montiel por un importe de 10.840 € que más la repercusión del IVA (2.276,4 €) asciende a un total de 13.116,4 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 10/12/2024 por el responsable del contrato D. Rafael García Navajas y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número 2024/11, de fecha 30/11/2024, por un importe total de 1.093,03 €, presentada por Antonia Cerdá Montiel en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8038 de 10 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 13 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD

30/11/2024	2024 /11	Antonia Montiel	Cerdá	1.093,03 €	220240000752
------------	-------------	--------------------	-------	------------	--------------

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 4844/2022. Reconocimiento obligación factura servicio limpieza CEIP Cervantes, noviembre 2024.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

Se apertura expediente 4844/2022, con antecedente en los expedientes 6781/2021 y 13597/2021, en el que constan los siguientes hechos:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17/11/2021 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Limpieza de Centros Escolares - Lote 5: CEIP Cervantes.
- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria.
- Adjudicatario: Actúa, Servicios y Medio Ambiente S.L., con CIF B73727349.
- Importe adjudicación: 119.185,00 €, IVA incluido.
- Duración: 2 años, con posibilidad de 2 prórrogas anuales.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 21/12/2021, estableciéndose el inicio del plazo de ejecución del contrato el 01/01/2022.

TERCERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 07/12/2023, por el que se autoriza la primera prórroga del contrato, por el periodo del 01/01/2024 al 31/12/2024.

CUARTO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 08/08/2024, por el que se autoriza la segunda y última prórroga del contrato, por el periodo del 01/01/2025 al 31/12/2025.

QUINTO: Factura presentada por el contratista, correspondiente a noviembre de 2024, por importe de 4.966,05 €.

SEXTO: Acta de conformidad de la factura.

SÉPTIMO: Documento Contable AD n.º 220240000983, por importe de 59.592,50 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8029 de 10 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 13 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Actúa, Servicios y Medio Ambiente S.L., en concepto del contrato de servicio de "*Limpieza de Centros Escolares - Lote 5: CEIP Cervantes*":

N.º	Fecha	Periodo	Total	N.º Doc "AD"
BJP-24-1412	30/11/24	Noviembre	4.966,05 €	220240000983

BIBLIOTECA - Expediente 24692/2024. Contrataciones - APROB FACT ALARMA VILLA ADELAIDA

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--------------------------------------------------

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Instalación nuevo sistema de alarma antirrobo en la Casa Museo Villa Adelaida del Centro Hans Maribel Shami adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 28/11/2024 a la empresa SERVICIOS DESARROLLADOS DE SEGURIDAD S.L.U. por un importe de 992,18 € que más la repercusión del IVA (208,36 €) asciende a un total de 1.200,54 €.
2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 10/12/2024 por el responsable del contrato D. MARIANA SEMPERE CLEMENT y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número 01 474, de fecha 03/12/2024, por un importe total de 1.200,54 €, presentada por SERVICIOS DESARROLLADOS DE SEGURIDAD S.L.U. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8050 de 10 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 16 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
03/12/2024	01 474	SERVICIOS DESARROLLADOS DE SEGURIDAD S.L.U.	1.200,54 €	220240014193

DEportes - Expediente 1474/2024. Contrato Menor - Dirección obras pumptrack

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Dirección de Obras y Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución; para la Ejecución de las obras contempladas en el proyecto Técnico de Urbanización de Pumptrack y Rocódromo de Santa Pola. adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 12/02/2024 a la empresa FRANCISCO FUSTER SELVA por un importe de 4.050 € que más la repercusión del IVA (850,5 €) asciende a un total de 4.900,5 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 10/12/2024 por el responsable del contrato D. Francisco Lledó Martínez y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número 235, de fecha 04/12/2024, por un importe total de 4.900,5 €, presentada por FRANCISCO FUSTER SELVA en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8019 de 10 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 13 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
04/12/2024	235	FRANCISCO FUSTER SELVA	4.900,5 €		220240001091

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 6799/2024. Reconocimiento obligación factura contrato menor servicio de "Subsanación de discrepancias y subsanación de omisiones de la base de datos de alta catastral".

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Decreto de la Alcaldía nº 2024-0819, de fecha 22/03/2024, rectificado por Decreto posterior nº 2024-0828, de misma fecha, por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: "*Subsanación de discrepancias y subsanación de omisiones de la base de datos de alta catastral*".
- Procedimiento: Contrato menor.
- Adjudicatario: Universidad de Alicante, con CIF Q0332001G.
- Importe adjudicación: 14.520,00 €, impuestos incluidos.
- Duración: Marzo de 2024 a enero de 2025.

SEGUNDO: Tercera factura presentada por el contratista en concepto del contrato de referencia, por importe de 3.630,00 €, correspondiente al 30 % del contrato.

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 07/09/2022 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Servicio de recogida y transporte de animales de compañía abandonados o perdidos en la vía pública en el municipio de Santa Pola.
- Procedimiento: Abierto simplificado, tramitación ordinaria.
- Adjudicatario: Grupo Rean Atalayas S.L. con CIF B53375523.
- Importe adjudicación: 104.167,22 €, impuestos incluidos.
- Duración: 3 años a contar desde el día siguiente de la formalización del contrato, con posibilidad de 1 prórroga anual.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 10/10/2022.

TERCERO: Factura presentada por el contratista correspondiente a noviembre de 2024, por importe de 2.893,55 €.

CUARTO: Acta de conformidad de la factura.

QUINTO: Documento contable AD nº 220239000133, por importe de 34.722,55 € para el 2024.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8062 de 10 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 16 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Grupo Rean Atalayas S.L. con CIF B53375523, en concepto del contrato de "*Servicio de recogida y transporte de animales de compañía abandonados o perdidos en la vía pública en el municipio de Santa Pola*":

Nº	Fecha	Periodo	Total	Nº Doc AD
24/443	30/11/24	Noviembre	2.893,55 €	220239000133

GOBERNACIÓN. Expediente 298/2024. Contrato Menor. Pago factura creación contenido audiovisual meses de octubre y noviembre.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la creación de contenido audiovisual y servicio de community manager para el Gabinete de Prensa del Ayuntamiento de Santa Pola. adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 23/01/2024 a la empresa José Manuel Pertusa Llorca (RSP) por un importe de 14.900 € que más la repercusión del IVA (3.129 €) asciende a un total de 18.029 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 10/12/2024 por el responsable del contrato D. María José Pla Grau y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número RSP24-7, de fecha 04/12/2024, por un importe total de 3.004,84 €, presentada por José Manuel Pertusa Llorca (RSP) en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8063 de 10 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 16 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
04/12/2024	RSP24-7	José Manuel Pertusa Llorca (RSP)	3.004,84 €		220240000986

GOBERNACIÓN. Expediente 21942/2024. Contrato Menor. Pago factura Patrocinio en la Gala premios ondas e imagen institucional.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la patrocinio en la Gala de premios Onda y emisión de cuñas de promoción institucional en radio Onda-Cero adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 31/10/2024 a la empresa UNIPREX, SAU por un importe de 800 € que más la repercusión del IVA (168 €) asciende a un total de 968 €.
2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 10/12/2024 por el responsable del contrato D. María José Pla Grau y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número 2241053726, de fecha 30/11/2024, por un importe total de 968 €, presentada por UNIPREX, SAU en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8059 de 10 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 16 de diciembre de 2024.

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
30/11/2024	2241053726	UNIPREX, SAU	968 €		220240013254

GOBERNACIÓN. Expediente 14837/2024. Contrato Menor. Pago factura inserción banner y cración contenido en prensa.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Inserción de banner, creación de contenido en prensa, seguimiento de noticias y difusión en redes sociales en Diario de Alicante adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 18/07/2024 a la empresa Real de a 8 comunicación SLU por un importe de 4.800 € que más la repercusión del IVA (1.008 €) asciende a un total de 5.808 €.

2. Actas de recepción y conformidad suscritas el 08/10/2024 y el 10/12/2024 por el responsable del contrato D. María José Pla Grau y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número R8-DA-2024-0109, de fecha 01/10/2024, por un importe total de 968 € y factura con número R8-DA-2024-0141, de fecha 02/12/2024, por un importe de 1.936 € presentadas por Real de a 8 comunicación SLU en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8058 de 10 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 16 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
01/10/2024	R8-DA-2024-0109	Real de a 8 comunicación SLU	968 €		220240008659
02/12/2024	R8-DA-2024-0141	Real de a 8 comunicación SLU	1.936 €		220240008659

Expediente 21556/2024. Reconocer obligación Segittur

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para el autodiagnóstico Segittur adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 24/10/2024 a la empresa SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL PARA LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y LAS TÉCNOLOGÍAS TURÍSTICAS S.A. M.P., por un importe de 14.738,26 €, que más la repercusión del IVA (3.095,03 €) asciende a un total de 17.833,29 €.
2. Acta de conformidad suscrita por la Jefa del Negociado de Turismo, María del Carmen Martínez López.
3. Factura con número 2024/41, de fecha 03/12/2024, por un importe total de 8.916,65 €, presentada por SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL PARA LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y LAS TÉCNOLOGÍAS TURÍSTICAS S.A.M.P., en concepto de entrega del 50% del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8031 de 11 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 16 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECH A FAC TURA	Nº	CONTRATISTA	TOTA L A P AGAR	N.º DOC UMENT O AD
03/12 /2024	20 24 /4 1	SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL PARA LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y LAS TÉCNOLOGÍAS TURÍSTICAS S.A.M.P.	8.916,6 5 €	2202400 13975

Expediente 28881/2023. Reconocer obligación factura revista Gran Alacant

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
 Número: 2024-0069 Fecha: 02/01/2025

Cód. Validación:
 Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 114 de 172

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la publicidad en la revista Gran Alacant adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 25/01/2024 a la empresa LUBICA TIMPSON por un importe de 900 € que más la repercusión del IVA (189 €) asciende a un total de 1.089 €.
2. Acta de conformidad suscrita por la Jefa del Negociado de Turismo, María del Carmen Martínez López.
3. Factura con número Emit-8108/1, de fecha 09/12/2024, por un importe total de 635,25 €, presentada por LUBICA TIMPSON en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8034 de 11 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 16 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
09/12/2024	Emit-8108 /1	LUBICA TIMPSON	635,25 €		220240000832

Expediente 23446/2024. Contrato Menor. Suministro de papeletas para sorteos en el mercado de abastos durante 2025. Tramitación anticipada. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de COMERCIO (Abastos) con fecha 13/12/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SUMINISTRO, con el siguiente objeto: Suministro de papeletas para sorteos en el mercado de abastos durante 2025

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Juan Carlos Vicedo Beltrán, Técnico Superior de Comercio, en el que se establece que la necesidad viene motivada por Disponer de papeletas suficientes para los sorteos de la concejalía de mercados.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por HERMANOS BAILÉN RASTOLL S.L., con NIF B03990272, con número de presupuesto 1023 y por un importe de 252,38 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220249000193 Ejercicio posterior: 2025 por importe de 252,38 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Teniendo en cuenta que nos encontramos ante la tramitación anticipada de un contrato menor, en tanto se inicia y adjudica en el ejercicio inmediatamente anterior a aquél en el que va a comenzar la ejecución del mismo, y en cumplimiento de lo establecido en la Disposición adicional tercera, apartado 2 de la LCSP, aplicable a las Corporaciones Locales, se admite la tramitación anticipada de un expediente de contratación, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8188 de 16 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Para el presente contrato menor de SUMINISTRO

1º Aprobar la oferta, expedida por HERMANOS BAILÉN RASTOLL S.L. para la contratación de Suministro de papeletas para sorteos en el mercado de abastos durante 2025; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 252,38 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito n.º: 220249000193 Ejercicio posterior: 2025

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SUMINISTRO, en la modalidad de contrato menor, a favor de HERMANOS BAILÉN RASTOLL S.L., con CIF B03990272, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Suministro de papeletas para sorteos en el mercado de abastos durante 2025

*Precio del contrato - 252,38 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - a partir del 1 de enero de 2025

*Plazo de garantía - Sin garantía de ejecución, pues no procede

*Responsable del contrato – Nombre: D. Juan Carlos Vicedo Beltrán, técnico superior de comercio E-mail: comercio@santapola.es

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “COMERCIO (Abastos)”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en el siguiente enlace: [<https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMIENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf>]

IV. CONDICIONES SUSPENSIVAS

Teniendo en cuenta que nos encontramos ante la tramitación anticipada de un contrato menor, en tanto se inicia y adjudica en el ejercicio inmediatamente anterior a aquél en el que va a comenzar la ejecución del mismo, y en cumplimiento de lo establecido en la Disposición adicional tercera, apartado 2 de a LCSP, aplicable a las Corporaciones Locales, se admite la tramitación anticipada de un expediente de contratación, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8189 de 16 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Para el presente contrato menor de SUMINISTRO

1. **Aprobar** la Oferta, expedida por la empresa *TOI TOI SANITARIOS MÓVILES, S.A.* con cif A62518121, para la contratación de *Seis cabinas de aseos, de las cuales al menos una es adaptada a personas con movilidad reducida.*
2. **Autorizar y disponer** un gasto, por importe de **8.095,45**, IVA incluido, con cargo a la Retención de Crédito número *220249000247 Ejercicios Posteriores*, Proyecto de Gasto nº SIN GASTO AFECTADO.
3. **Adjudicar** el contrato para la contratación de Seis cabinas de aseos, de las cuales al menos una es adaptada a personas con movilidad reducida, en la modalidad de contrato menor, a favor de la empresa TOI TOI SANITARIOS MÓVILES, S.A. con cif *A62518121*, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

Objeto: Seis cabinas de aseos, de las cuales al menos una es adaptada a personas con movilidad reducida

Precio del contrato: 8.095,45.- IVA incluido.

Plazo de entrega y/o ejecución: *De enero a diciembre.*

Plazo de garantía: *Sin garantía de ejecución, pues Durante la prestación del servicio.*

Responsable del contrato: *D. Juan Carlos Vicedo Beltrán, técnico superior de comercio, a tenor del artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público - LCSP-*

E-mail del Responsable: *comercio@santapola.es*, del área de *COMERCIO (Mercados)*

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACE, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en el siguiente enlace: [<https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMIENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf>]

IV. CONDICIÓN SUSPENSIVA

El suministro se realizará en el 2025, por lo que esta adjudicación queda sujeta a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida aplicación 82300 43120 21200 CONSERVACIÓN MERCADO, para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

PARQUES Y JARDINES Expediente 26159/2024. APROBACIÓN PLAN SEGURIDAD INDUSTRIAS MOSSER,97 S.L RENOVACIÓN PARQUE INFANTIL

AITANA	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de **Parques y Jardines** con fecha 16-12-2024 expone la necesidad de aprobar el Plan de Seguridad que consta en el Expediente, para el servicio que fue adjudicada en la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de diciembre de 2024, a favor de INDUSTRIAS MOSSER, 97 S.L.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8201 de 16 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

1º. Aprobar el Plan de Seguridad redactado por **INDUSTRIAS MOSSER,97 S.L.** con NIF: **B30536007** correspondiente al contrato de servicios adjudicado en la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de diciembre de 2024, para la **RENOVACIÓN PARQUE INFANTIL PLAZA AITANA**.

2º. Notificar la presente resolución al adjudicatario y al responsable del contrato.

INFRAESTRUCTURAS. Expediente 16904/2024. Cambio titularidad Licencia de Vado placa nº2411.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que vista la instancia presentada por [REDACTED] en representación de [REDACTED] registro de entrada n.º 2024-E-RE-14186, de fecha 22/07/2024, en la que solicita el cambio de titularidad del vado con placa n.º 2411 sito en la [REDACTED] de esta localidad a favor de Don [REDACTED] (Titular anterior: Don [REDACTED])

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8185 de 16 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

PRIMERO. Conceder el cambio de Titularidad de la Licencia de Vado con placa n.º 2411 del *acceso* situado en la [REDACTED] de esta localidad, a favor de Don [REDACTED] con las mismas características que la Licencia de Vado originaria.

SEGUNDO. Proceder a la modificación de los registros municipales de acuerdo con la transmisión efectuada y, notificar tanto al transmitente como al adquirente la presente resolución.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo al Negociado de Rentas y Exacciones a los efectos oportunos.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo a la Policía Local.

GOBERNACIÓN. Expediente 26872/2024. Solicitud para la concesión de la Tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que con fecha 13 /12/2024 13:12, [REDACTED] en representación de [REDACTED] presentó una solicitud de la tarjeta definitiva de estacionamiento para vehículos que transportan personas con Movilidad Reducida.

Junto a dicha instancia aportó la documentación necesaria para la obtención de la tarjeta.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8194 de 16 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

- 1º Conceder la tarjeta definitiva de estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida, a favor de: ** [REDACTED] **
- 2º Remitir el presente acuerdo a la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas para la asignación del número de tarjeta autonómica que le corresponda.
- 3º Notificar el presente acuerdo al interesado, señalando que deberá solicitar la renovación de la tarjeta dos meses antes de su caducidad. Aportando la documentación actualizada.
- 4º Las personas titulares de la tarjeta, sus representantes legales o sus herederos deberán devolver al Ayuntamiento la tarjeta de estacionamiento al término de vigencia y, en su caso, por fallecimiento o pérdida de los requisitos que motivaron su concesión (art.9.6 Decreto 72 /2016, de 10 de junio, del Consell).

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 26361/2024. Reconocimiento

obligación factura contrato servicio "Elaboración de estudio geotécnico para construcción IES Gran Alacant"."

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 08/03/2024 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: “*Servicio de Redacción de los Proyectos y la dirección de las obras, asistencia técnica y elaboración de estudio geotécnico necesario para la construcción del instituto IES Gran Alacant, financiado por el Programa EDIFICANT de la Generalitat Valenciana*” - Lote 2 (Elaboración de estudio geotécnico) .
- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria y con lotes.
- Adjudicatario: Sondeos, Estructuras y Geotecnia, S.L., con CIF B46228730.
- Importe adjudicación: 8.712,00 €, impuestos incluidos.
- Duración: 30 días a partir del día siguiente de la firma del contrato.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 11/04/2024.

TERCERO: Factura nº 2024.2024.244, de fecha 15/11/2024, presentada por el contratista, por importe de 8.712,00 €.

CUARTO: Acta de conformidad de la factura.

QUINTO: Documento contable D nº 220240013520, por importe de 8.712,00 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8127 de 12 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 16 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Sondeos, Estructuras y Geotecnia, S.L., con CIF B46228730, en concepto del contrato de “*Servicio de*

Redacción de los Proyectos y la dirección de las obras, asistencia técnica y elaboración de estudio geotécnico necesario para la construcción del instituto IES Gran Alacant, financiado por el Programa EDIFICANT de la Generalitat Valenciana - Lote 2 (Elaboración de estudio geotécnico):

N.º	Fecha	Importe	N.º Doc "D"
2024.2024.244	15/11/24	8.712,00 €	220240013520

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 10419/2022. Reconocimiento obligación facturas servicio Taller Pintura Casa Cultura, materiales curso y noviembre 2024.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

Se apertura expediente n.º 10419/2022, con antecedente en el expediente n.º 2439780/2022, en el que figuran los siguientes hechos:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26/01/2022, por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Servicio desarrollo "II Programa didáctico de cursos y talleres artísticos y tecnológicos, a prestar en la Casa de la Cultura y la Biblioteca de Gran Alacant" - Lote 1 Arte en el Museo y pintura en Casa de la Cultura.
- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria.
- Adjudicatario: María Laura Otero Pintado, con DNI [REDACTED]
- Importe adjudicación: 26.408,97 €, impuestos incluidos.
- Duración: 2 años, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, con posibilidad de prórroga por 2 años más.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 24/02/2022.

TERCERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11/10/2023 por el que se autoriza la primera prórroga del contrato, por el periodo del 25/02/2024 al 24/02/2025.

CUARTO: Facturas presentadas por la contratista:

- Factura nº Emit-66, de fecha 04/12/2024, por importe de 1.057,30 €, en concepto de materiales del curso para 2024.
- Factura nº Emit-65, de fecha 02/12/2024, por importe de 1.406,50 €, en concepto de las sesiones del taller impartidas durante noviembre de 2024.

QUINTO: Actas de conformidad de las facturas.

SEXTO: Documento contable AD nº 220239000554, por importe de 11.698,32 € para la anualidad 2024.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8113 de 11 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 16 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes facturas, presentadas por María Laura Otero Pintado, con DNI [REDACTED] en concepto del contrato de servicio de "*II Programa didáctico de cursos y talleres artísticos y tecnológicos, a prestar en la Casa de la Cultura y la Biblioteca de Gran Alacant*" - Lote 1 Arte en el Museo y pintura en Casa de la Cultura:

N.º	Fecha	Concepto/Periodo	Total	N.º Doc "AD"
Emit-66	04/12/24	Materiales curso 2024	1.057,30 €	220239000554
Emit-65	02/12/24	Noviembre 2024	1.406,50 €	220239000554
		Total	2.463,80 €	

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 12158/2022. Reconocimiento obligación facturas suministro uniformidad y complementos Policía Local.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28/12/2022 (rectificado por acuerdo posterior de 30/12/2022) por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Suministro de prendas de uniformidad y complementos con destino a la Policía Local del Ayuntamiento de Santa Pola.
- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria.
- Adjudicatario: Satara Seguridad, S.L., con CIF B98001282.
- Importe adjudicación: 96.104,04 €, impuestos incluidos.
- Duración: 2 años, a contar desde el siguiente al de la formalización del contrato, con posibilidad de dos prórrogas anuales.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 25/01/2023.

TERCERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21/03/2024, por el que se acuerda la modificación del contrato, resultando un incremento del precio del contrato de 29.394,00 €.

CUARTO: Facturas presentadas por el contratista, correspondientes a los pedidos de material 15, 16 y 17/24, por importe total de 30.087,25 €.

QUINTO: Albaranes y actas de conformidad de las facturas.

SEXTO: Documento contable AD n.º 220239000176, por importe de 48.052,02 €, y n.º 220240002881, por importe de 29.394,00 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8125 de 12 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 16 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes facturas, presentadas por Satara Seguridad, S.L., con CIF B98001282, en concepto del contrato de "*Suministro de prendas de uniformidad y complementos con destino a la Policía Local del Ayuntamiento de Santa Pola*":

Nº	Fecha	Nº pedido	Importe	Nº Doc "AD"
----	-------	-----------	---------	-------------



241-1654	04/12/24	15/24	600,64 €	220239000176
241-1655	04/12/24	16/24	19.904,50 €	220239000176 (2.000,00 €) 220240002881 (17.904,50 €)
241-1656	04/12/24	17/24	9.582,11 €	220240002881
		Total	30.087,25 €	

GOBERNACIÓN. Expediente 18308/2024. Contrato Menor. Factura emisión de dos campaña durante el 2024

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Emisión de dos campañas con 50 cuñas cada campaña incluyendo entrevistas y información de eventos adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 22/08/2024 a la empresa SOMOS RADIO 4.0, SL por un importe de 1.400 € que más la repercusión del IVA (294 €) asciende a un total de 1.694 €.
2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 10/12/2024 por el responsable del contrato D. María José Pla Grau y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número Emit-12, de fecha 10/12/2024, por un importe total de 847 €, presentada por SOMOS RADIO 4.0, SL en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8109 de 11 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 16 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL	A	N.º DOCUMENTO
-------	----	-------------	-------	---	---------------

FACTURA			PAGAR	AD
10/12/2024	Emit- 12	SOMOS RADIO 4.0, SL	847 €	220240009942

Infraestructuras. Expediente 26874/2024. Contrato Menor Dirección de obra y Seguridad conexión peatonal Castillo- Paseo Marítimo.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Infraestructuras. con fecha 16/12/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SERVICIOS, con el siguiente objeto: Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud en la ejecución de las obras de Conexión peatonal Castillo – paseo marítimo.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Estela Inmaculada Baeza Almazora., en el que se establece que la necesidad viene motivada por la ejecución de la creación de un eje de conexión entre el paseo marítimo, zona de tránsito peatonal, con el Castillo, zona centro histórica de la población, a través de la C/ del Muelle, y se necesita una dirección facultativa de las mencionadas obras, así como un coordinador en materia de seguridad y salud.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por AJF INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y URBANISMO SLP, con NIF B54551932, con número de presupuesto 24007 y por un importe de 17.666 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240014730 por importe de 17.666 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8204 de 16 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Para el presente contrato menor de SERVICIOS

1º Aprobar la oferta, expedida por AJF INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y URBANISMO SLP para la contratación de Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud en la ejecución de las obras de Conexión peatonal Castillo – paseo marítimo.; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 17.666 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220240014730

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SERVICIOS, en la modalidad de contrato menor, a favor de AJF INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y URBANISMO SLP, con CIF B54551932, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud en la ejecución de las obras de

Conexión peatonal Castillo – paseo marítimo.

*Precio del contrato - 17.666 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - Durante toda la ejecución de las obras.

*Plazo de garantía - No procede

*Responsable del contrato – Nombre: Estela Inmaculada Baeza Almazora. E-mail: infraestructura17@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACE, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “Infraestructuras”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 9936/2024. Reconocimiento obligación factura "Servicios de asistencia técnica para el desarrollo e implementación de una Smart Office".

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--------------------------------------------------

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 21/08/2024, por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: "*PSTD_4_17_SMART OFFICE. Servicios de Asistencia técnica para el desarrollo e implementación de una Smart Office en Santa Pola. En el marco del PRTR, financiado por la Unión Europea con fondos NextGenerationEU*".
- Procedimiento: Abierto simplificado, tramitación ordinaria.
- Adjudicatario: Kalmas Gestión Empresarial S.L., con CIF B54242193.
- Importe adjudicación: 41.994,01 €, impuestos incluidos.
- Duración: 2 años a partir del primer día hábil posterior a la formalización del contrato. Podrá prorrogarse si el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Santa Pola fuera objeto de una modificación en el plazo de ejecución, y este pudiera ser ejecutable hasta después de junio de 2026, se puede contemplar la posibilidad de prorrogar este contrato hasta la fecha de fin modificada del PSTD.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 02/09/2024.

TERCERO: Factura presentada por el contratista, correspondiente al periodo de septiembre a noviembre de 2024.

CUARTO: Acta de conformidad de la factura.

QUINTO: Documento contable AD n.º 220240014611, por importe de 6.999,00 € (Proyecto de gasto 2023 2 009 1 PSTD).

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8114 de 11 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 16 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Kalmas Gestión Empresarial S.L., con CIF B54242193, en concepto del contrato de "PSTD_4_17_SMART OFFICE. Servicios de Asistencia técnica para el desarrollo e implementación de una Smart Office en Santa Pola. En el marco del PRTR, financiado por la Unión Europea con fondos NextGenerationEU".

N.º	Fecha	Concepto/Periodo	Total	N.º Doc "AD"
Emit-176	03/12/24	Septiembre a noviembre 2024	5.249,25 €	220240014611

(Proyecto de gasto 2023 2 009 1 PSTD).

INFRAESTRUCTURAS Expediente 5209/2024. Certificación consorcio residuos septiembre	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que con fecha 14 /11/2024 tuvo entrada en este Ayuntamiento la certificación 243 del mes de septiembre a favor del Consorcio de Residuos del Baix Vinalopó (CIF. Q5355616C)

A dicha certificación se adjunta Resolución de la Presidencia del Consorcio nº 123/2024 de fecha 11 de noviembre, que contiene la distribución de los importes totales a abonar por cada uno de los consorciados en función del número de toneladas efectivamente remitidas y al precio de la tonelada efectivamente liquidado.

Igualmente consta en el expediente informe emitido por los técnicos del área técnica del Consorcio en relación a las cantidades depositadas en la planta de tratamiento por nuestro municipio durante el mes de septiembre.

Consta por último informe de fecha 18/11/2024 emitido por la Ingeniera Técnica Agrícola municipal en el que manifiesta que habiéndose solicitado a la empresa Urbaser, los datos de las cantidades de residuos recogidas, relativas a RSU y fracción envases respectivamente, así como la fracción recogida que se envía directamente a prensa y vertedero; correspondientes al mes de septiembre de 2024 al que corresponde la factura.

A la vista de los datos facilitados, las cantidades registradas en el mes de septiembre de 2024, en cuanto a RSU y Envases en la planta de tratamiento son correctas y se corresponden con las descargas realizadas por los vehículos de Urbaser procedentes de la recogida del municipio de Santa Pola. En cuanto a los precios aplicados para cada una de las fracciones y tratamientos, los mismos son conformes de acuerdo al informe aclaratorio relativo a los precios actuales aplicados que fue emitido por los técnicos del área técnica del consorcio y recibido por la ingeniera que suscribe en fecha 20/12/19, así como los acuerdos posteriores de fecha 13 de noviembre de 2020 y 15 de febrero de 2021.”

Existe RC con n.º 220240009749 para el pago de dichas certificaciones.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7976 de 9 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 13 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Autorizar y disponer de un gasto y reconocer la obligación de la cantidad de 102.529,06 €, a favor del Consorcio de Residuos del Baix Vinalopó (CIF. Q5355616C), en concepto de pago de la certificación número 243 de fecha 11/11/2024, correspondiente a los depósitos efectuados en la planta de tratamiento por nuestro municipio durante el mes de septiembre de 2024.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 2082/2022. Reconocimiento obligación facturas equipos multifunción, noviembre 2024.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:



N.º	Fecha	Concepto/Periodo	Total	N.º Doc "AD"
247528	30/11/24	Copias Ayuntamiento - noviembre 2024	912,24 €	220239000026
247491	30/11/24	Alquiler Ayuntamiento - noviembre 2024	1.126,51 €	220239000026
		Total	2.038,75 €	

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 7845/2024. Aprobación de la certificación nº 2 de las "Obras de renovación y reforma del polideportivo Paco Hernández de Santa Pola".

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 19/09/2024, por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: "*Obras de renovación y reforma del polideportivo Paco Hernández de Santa Pola*".
- Procedimiento: Abierto simplificado, tramitación ordinaria y sin lotes.
- Adjudicatario: Powerful Construcciones y Contratas S.L., con CIF B98030380.
- Importe adjudicación: 600.656,10 €, impuestos incluidos.
- Duración: 6 meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de formalización del acta de comprobación del replanteo.

SEGUNDO: Contrato administrativo, formalizado el 23/09/2024.

TERCERO: Acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras, formalizada el 11/10/2024.

CUARTO: Certificación nº 2, correspondiente al mes de noviembre, por importe de 33.775,90 €.

QUINTO: Factura nº Emit-1049, de fecha 10/12/2024, correspondiente a la certificación nº 2, por importe de 33.775,90 €.

SEXTO: Acta de conformidad de la factura presentada.

SÉPTIMO: El contrato presenta el siguiente resumen:

- Importe adjudicación: 600.656,10 €.
- Certificación nº 1: 41.947,86 €, aprobada por Junta de Gobierno Local de fecha 05/12 /2024.
- Certificación nº 2: 33.775,90 €.
- Importe pendiente de certificar: 524.932,34 €.

OCTAVO: Documento contable D nº 220240012186, por importe de 600.656,10 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8112 de 11 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 16 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

1º.- Aprobar la siguiente certificación de obra, correspondiente al contrato de “*Obras de renovación y reforma del polideportivo Paco Hernández de Santa Pola*”:

- Certificación nº 2, correspondiente al mes de noviembre, por importe de 33.775,90 €.

2º.- Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Powerful Construcciones y Contratas S.L., con CIF B98030380, en concepto de la citada certificación de obra:

Nº	Fecha	Certificación	Importe	Nº doc D
Emit-1049	10/12/24	2 - noviembre	33.775,90 €	220240012186

3º.- Notificar al contratista.

Expediente 15332/2024. Contrato Menor	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Proyecto de reforma y acondicionamiento de local sito en C/ García Braceli, 5 de Santa Pola, para dependencias administrativas municipales. adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 25/07/2024 a la empresa Pascual Saura Hernández por un importe de 14.500 € que más la repercusión del IVA (3.045 €) asciende a un total de 17.545 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 09/12/2024 por el responsable del contrato D. Luis Alberto Sánchez Brau y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número Emit 13, de fecha 08/11/2024, por un importe total de 12.100 €, presentada por Pascual Saura Hernández en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8193 de 16 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 16 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
08/11/2024	Emit 23	Pascual Saura Hernández	12.100 €		220240010107

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 11951/2024. Reconocimiento obligación factura contrato "Servicio de Comunicación digital para el fomento de la desestacionalización" (PSTD).

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 28/08/2024 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: “*Servicios - PSTD_3_11_COM DIGIT DESEST. Licitación para la contratación del Servicio de Comunicación digital para el fomento de la desestacionalización*”.
- Procedimiento: Abierto simplificado, tramitación ordinaria y sin lotes.
- Adjudicatario: Media Marketing y Comunicación SL, con CIF B56253693.
- Importe adjudicación: 23.449,99 €, impuestos incluidos.
- Duración: 2 años a partir del primer día hábil posterior a la formalización del contrato, sin posibilidad de prórroga.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 30/08/2024.

TERCERO: Factura nº 2024-0261, de fecha 04/12/2024, presentada por el contratista, por importe de 3.908,32 €, correspondiente al servicio prestado en 2024.

CUARTO: Acta de conformidad de la factura.

QUINTO: Documento contable D nº 220240014613, por importe de 3.908,33 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8119 de 12 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 16 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Media Marketing y Comunicación SL, con CIF B56253693, en concepto del contrato de “*Servicios - PSTD_3_11_COM DIGIT DESEST. Licitación para la contratación del Servicio de Comunicación digital para el fomento de la desestacionalización*”:

N.º	Fecha	Concepto	Importe	N.º Doc D
2024-0261	04/12/24	Campaña 2024	3.908,32 €	220240014613

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 11418/2024. Aprobación certificaciones 4 y 5 obras de emergencia de "Reparaciones de fontanería en varios centros escolares y edificios públicos".

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Decreto de la Alcaldía nº 2024-1391, de 15/05/2024, por el que se declara de emergencia y se adjudica el siguiente contrato:

- *Objeto: Obras de "Reparaciones de fontanería en varios centros escolares y edificios públicos".*
- Adjudicatario: D. José Valentín Antón Sempere, con DNI [REDACTED]
- Importe adjudicación: 15.125,00 €, impuestos incluidos.
- Plazo de ejecución: Dada la declaración de emergencia, las obras deberán iniciarse a la mayor brevedad posible.

SEGUNDO: Acta de recepción de fecha 10/12/2024.

TERCERO: Constan en el expediente las siguientes certificaciones de obra, pendientes de aprobar:

- Certificación nº 4, por importe de 5.809,68 €, correspondiente al mes de agosto.
- Certificación nº 5 y última, por importe de 2.559,56 €, correspondiente al mes de septiembre.

CUARTO: Facturas correspondientes a las certificaciones de obra 4 y 5, por importe total de 8.369,24 €.

QUINTO: El contrato presenta el siguiente resumen:

- Importe de adjudicación: 15.125,00 €.
- Certificación nº 1: 1.587,33 € (aprobada por Junta de Gobierno Local el 05/09/2024).
- Certificación nº 2: 1.907,93 € (aprobada por Junta de Gobierno Local el 05/09/2024).
- Certificación nº 3: 3.260,50 € (aprobada por Junta de Gobierno Local el 05/09/2024).
- Certificación nº 4: 5.809,68 €.
- Certificación nº 5 y última: 2.559,56 €.

- Pendiente de certificar: 0,00 €.

SEXTO: Documento contable AD nº 220240006232.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8092 de 11 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 16 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

1º.- Aprobar las siguientes Certificaciones de obra, correspondiente a las obras de emergencia de "*Reparaciones de fontanería en varios centros escolares y edificios públicos*":

- Certificación nº 4, por importe de 5.809,68 €, correspondiente al mes de agosto.
- Certificación nº 5 y última, por importe de 2.559,56 €, correspondiente al mes de septiembre.

2º.- Reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes facturas, presentadas por D. José Valentín Antón Sempere, con DNI [REDACTED] en concepto de las citadas obras:

Nº	Fecha	Certificación	Total	Nº Doc "AD"
E2024/6	10/09/24	Certificación 4 (factura parcial 1ª)	1.777,33 €	220240006232
E2024/7	10/09/24	Certificación 4 (factura parcial 2ª y final)	4.032,35 €	220240006232
E2024/8	10/10/24	Certificación 5 (factura parcial 1ª)	2.199,34 €	220240006232
E2024/9	15/10/24	Certificación 5 (factura parcial 2ª y final)	360,22 €	220240006232
		Total	8.369,24 €	

3º.- Notificar al contratista.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 10824/2024. Reconocimiento obligación factura "Suministro test de consumo de drogas".	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Contratación y Patrimonio.- Expediente 19633/2024. Contrato de Servicios.-

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1º Objeto: “Hosting, mantenimiento, auditoría, consultoría y soporte del portal de transparencia del Ayuntamiento de Santa Pola.”

2º Inicio expediente: Acuerdo Junta de Gobierno Local de fecha 17/10/2024.

3º Aprobación expediente: Acuerdo Junta de Gobierno Local de fecha 7/11/2024.

4º Procedimiento: Negociado sin publicidad, con un único criterio de adjudicación consistente en el Precio.

5º Tramitación: Ordinaria anticipada y licitación sin lotes.

6º Plazo de presentación de ofertas: 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil de contratante.

7º Licitadores que han participado en el procedimiento:

DYNAMIC OPENGOV TECHNOLOGIES S.L .

NIF B93580678

8º Apertura sobre A, que contiene la documentación administrativa y la apertura del sobre B, que contiene la oferta económica: Mesa de contratación de fecha 19/11/2024

9º La Mesa de contratación, de fecha 19/11/2024, acuerda:

- Admitir y clasificar la oferta del licitador en el siguiente orden

DYNAMIC OPENGOV TECHNOLOGIES S.L.

100 PUNTOS

- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato de servicios “Hosting, Mantenimiento, Auditoría, Consultoría y Soporte del Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Santa Pola”, en favor de DYNAMIC OPENGOV TECHNOLOGIES, S.L., con CIF B93580678, al haber resultado la oferta que mayor puntuación ha obtenido en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, para lo cual se le deberá requerir para que en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación prevista en la cláusula DECIMONOVENA del PCAP

- Anualidad 2025: 14.520 €
- Anualidad 2026: 14.520 €

5º La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

6º Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

7º Publicar anuncio de formalización del contrato en el perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 2197/2022. Reconocimiento obligación facturas Servicios Postales, Lote B, noviembre 2024.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

Se apertura expediente 2197/2022, con antecedente en los expedientes 117/2020 y 1524/2021, en el que figuran los siguientes hechos:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30/12/2020 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Servicios Postales del Ayuntamiento de Santa Pola - Lote B.
- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria.
- Adjudicatario: Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., con CIF A83052407.
- Importe adjudicación: 184.538,44 €
- Duración: 2 años, con posibilidad de 2 prórrogas anuales.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 02/02/2021.

TERCERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23/11/2022 por el que se autoriza la primera prórroga del contrato, para el periodo del 02/02/2023 al 01/02/2024.

CUARTO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 07/12/2023 por el que se autoriza la segunda y última prórroga del contrato, para el periodo del 02/02/2024 al 01/02/2025.

QUINTO: Facturas presentadas por el contratista correspondientes a noviembre de 2024, por importe total de 3.793,56 €.

SEXTO: Actas de conformidad de las facturas.

SÉPTIMO: Documentos contables AD nº 220240000846 por importe de 87.991,27 €, y AD nº 220240000852 por importe de 1.549,77 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8088 de 11 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 16 de diciembre de 2024.

Resolución:

Reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes facturas, presentadas por Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., con CIF A83052407, por el contrato de "*Servicios Postales del Ayuntamiento de Santa Pola - Lote B*":

Nº	Fecha	Área/Periodo	Importe	N.º Doc "AD"
4004175612	30/11/24	Ayuntamiento - noviembre 2024	3.735,95 €	220240000846
4004183419	30/11/24	Juzgado de Paz - noviembre 2024	57,61 €	220240000852
		Total	3.793,56 €	

Museos y Patrimonio. Expediente 276/2024. Aprob pago 2ª y última factura Contrato Menor producción audiovisual para Museo

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Producción contenido audiovisual Museo del Mar periodo 2024 adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 15/02/2024 a la empresa Sergio Moreno Sedeño por un importe que asciende a un total de 6.400,90 €.

****2.****Consta en el expediente factura con número 1/18, de fecha 31/05/2024, por un importe total de 2.994,75 € con obligación reconocida doc O 220240007551, ya abonada.

3. Acta de recepción y conformidad suscrita el 12/12/2024 por la responsable del contrato Dña. María José Cerdá Bertomeu y el representante de la empresa adjudicataria.

4.Factura con nº 1/54 de fecha 25/11/2024, por un importe total de 3.406,15€ presentada por Sergio Moreno Sedeño en concepto del contrato de referencia, conformada por la funcionaria responsable y la Concejala en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8142 de 12 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 16 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
25/11/2024	1 /54	Sergio Moreno Sedeño	3.406,15 €		220240001141

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 32135/2022. Reconocimiento obligación factura servicio de gestión de residuos, lote 4 (colchones), noviembre.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 07/09/2022 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Gestión de residuos no peligrosos procedentes de los puntos limpios municipales y vías públicas - Lote 4: Gestión de colchones.
- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria.
- Adjudicatario: Urbaser S.A., con CIF A79524054.
- Importe adjudicación: 55.000,00 €, impuestos incluidos.

- Duración: 1 año desde la formalización del contrato, con posibilidad de 3 prórrogas anuales.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 11/10/2022.

TERCERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10/08/2023, por el que se autoriza la primera prórroga del contrato, por el periodo del 12/10/2023 al 11/10/2024.

CUARTO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11/07/2024, por el que se autoriza la segunda prórroga del contrato, por el periodo del 12/10/2024 al 11/10/2025.

QUINTO: Factura presentada por el contratista, correspondiente a noviembre de 2024, por importe total de 4.075,50 €.

SEXTO: Acta de conformidad de la factura.

SÉPTIMO: Documento contable AD n.º 220240008417, por importe de 13.750,00 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8084 de 11 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 16 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Urbaser S.A., con CIF A79524054, en concepto del contrato de "*Gestión de residuos no peligrosos procedentes de los puntos limpios municipales y vías públicas - Lote 4: Gestión de colchones*":

Nº	Fecha	Periodo	Total	Nº Doc "AD"
1002863V2400084	29/11/24	Noviembre	4.075,50 €	220240008417

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 4574/2024. Reconocimiento obligaciones facturas contrato Lote 2 “Servicio de limpieza y desinfección de distintos edificios e instalaciones municipales”.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21/12/2023, rectificado por acuerdo posterior de fecha 28/12/2023, por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: *Servicio de limpieza y desinfección de distintos edificios e instalaciones municipales - Lote 2: Sector B.*
- Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación, y tramitación ordinaria y licitación con lotes.
- Adjudicatario: Soldene SA, con CIF A79495503.
- Importe adjudicación: 158.126,96 €.
- Duración: 1 año, con posibilidad de prórroga por 1 año más.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 18/01/2024, estableciendo el inicio del plazo de ejecución el 24/01/2024.

TERCERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26/09/2024, por el que se autoriza la prórroga del contrato, por el periodo del 24/01/2025 al 23/01/2026.

CUARTO: Facturas presentadas por el contratista, correspondientes al periodo del julio a octubre, por importe total de 52.709,00 €.

QUINTO: Actas de conformidad de las facturas.

SEXTO: Documento contable AD nº 220240000485, por importe de 158.126,96 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8133 de 12 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 16 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Soldene SA, con CIF A79495503, en concepto del contrato de "*Servicio de limpieza y desinfección de distintos edificios e instalaciones municipales - Lote 2: Sector B*":

Nº	Fecha	Periodo	Importe	N.º Doc "AD"
9241165	31/07/24	Julio	13.177,25 €	220240000485
9241321	31/08/24	Agosto	13.177,25 €	220240000485
9241508	30/09/24	Septiembre	13.177,25 €	220240000485
9241676	31/10/24	Octubre	13.177,25 €	220240000485
		Total	52.709,00 €	

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 24831/2022. Reconocimiento de las obligaciones de las facturas del "Servicio de mantenimiento de instalaciones contra incendio" del 3º trimestre.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22/03/2023 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Servicio de mantenimiento de las instalaciones de detección y protección contra incendios de los centros municipales del Ayuntamiento de Santa Pola.
- Procedimiento: Abierto simplificado, tramitación ordinaria y sin lotes.
- Adjudicatario: AAS Incendio SL, con CIF B02550739.
- Importe adjudicación: 34.985,46 €, impuestos incluidos.
- Duración: 2 años, con inicio el 01/04/2023, con posibilidad de 2 prórrogas anuales.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 27/03/2023.

TERCERO: Facturas presentadas por el contratista correspondientes a las revisiones del tercer trimestre de 2024, por importe total de 4.373,16 €.

CUARTO: Informes de las revisiones realizadas, y actas de conformidad de las facturas.

QUINTO: Documentos contables AD nº 22023800468 a 22023800481.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8137 de 12 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 16 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes facturas, presentadas por AAS Incendio SL, con CIF B02550739, en concepto del contrato de "*Servicio de mantenimiento de las instalaciones de detección y protección contra incendios de los centros municipales del Ayuntamiento de Santa Pola*", por los grupos de edificios, periodo e importes que se indican:

N.º	Fecha	Grupo de edificios	Periodo	Importe	N.º Doc "AD"
24-IS /2264	04/12 /24	Acuario	3º trimestre	161,51 €	2202380046 8
24-IS /2265	04/12 /24	Adm General	3º trimestre	405,53 €	2202380046 9
24-IS /2261	04/12 /24	Cultura	3º trimestre	521,06 €	2202380047 0
24-IS /2260	04/12 /24	Centros Escolares	3º trimestre	1.236,81 €	2202380047 1
24-IS /2258	04/12 /24	Centro 3ª Edad	3º trimestre	89,77 €	2202380047 2
24-IS /2267	04/12 /24	Policía Local	3º trimestre	449,32 €	2202380047 3
24-IS /2262	04/12 /24	Instal Deportivas	3º trimestre	509,35 €	2202380047 4
24-IS /2256	04/12 /24	Servicios Grales	3º trimestre	88,67 €	2202380047 5
24-IS /2255	04/12 /24	Acción Social	3º trimestre	257,37 €	2202380047 6
24-IS /2266	04/12 /24	Museos	3º trimestre	384,45 €	2202380047 7
24-IS /2259	04/12 /24	Playas	3º trimestre	27,32 €	2202380047 8
24-IS	04/12	Mercados, Juzgado, OMIC y	3º	89,77 €	2202380047



/2263	/24	ADL	trimestre		9
24-IS /2268	04/12 /24	Parques y Jardines	3° trimestre	11,71 €	2202380048 0
24-IS /2257	04/12 /24	Parque Móvil	3° trimestre	140,52 €	2202380048 1
			TOTAL	4.373,16 €	

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 4576/2024. Reconocimiento obligaciones facturas Lote 5 “Servicio de limpieza y desinfección de distintos edificios e instalaciones municipales”.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21/12/2023, rectificado por acuerdo posterior de fecha 28/12/2023, por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: *Servicio de limpieza y desinfección de distintos edificios e instalaciones municipales - Lote 5: Sector E.*
- Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación, y tramitación ordinaria y licitación con lotes.
- Adjudicatario: Soldene S.A., con CIF A79495503.
- Importe adjudicación: 49.150,18 €.
- Duración: 1 año, con posibilidad de prórroga por 1 año más.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 18/01/2024, estableciendo el inicio del plazo de ejecución el 24/01/2024.

TERCERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26/09/24, autorizando la prórroga del contrato por el periodo del 24/01/2025 al 23/01/2026.

CUARTO: Facturas presentadas por el contratista, correspondientes al periodo de julio a octubre de 2024, por importe de 16.383,40 €.

QUINTO: Actas de conformidad de las facturas.

SEXTO: Documento contable AD nº 220240000555, por importe de 49.150,18 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8135 de 12 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 16 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Resolución:

Reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes facturas, presentadas por Soldene S.A., con CIF A79495503, en concepto del contrato de "*Servicio de limpieza y desinfección de distintos edificios e instalaciones municipales - Lote 5: Sector E*":

Nº	Fecha	Periodo	Importe	N.º Doc "AD"
9241166	31/07/24	Julio	4.095,85 €	220240000555
9241322	31/08/24	Agosto	4.095,85 €	220240000555
9241509	31/09/24	Septiembre	4.095,85 €	220240000555
9241677	31/10/24	Octubre	4.095,85 €	220240000555
		Total	16.383,40 €	

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 30027/2023. Aprobación de la Certificación nº 2 y última de las obras de "Construcción de 3 pistas de tenis en el polideportivo Monsa".

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto-Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia en que se trata de un contrato financiado con cargo a una subvención, y es necesario aprobar los pagos a la mayor brevedad para enviar la documentación justificativa dentro del plazo establecido por las bases de la subvención.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22/08/2024, por el que se adjudica el siguiente contrato de obras:

- Objeto: Construcción de 3 pistas de tenis en el polideportivo Monsa.
- Procedimiento: Abierto simplificado, tramitación ordinaria.
- Adjudicatario: Alitek Ingeniería y Pavimentos S.L, con CIF B42688085.
- Importe adjudicación: 141.351,96 €, impuestos incluidos.
- Duración: 3 meses, a partir del Acta de comprobación del replanteo.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 30/08/2024.

TERCERO: Acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras formalizada el 01/10/2024.

CUARTO: Acta de recepción formalizada el 02/12/2024.

QUINTO: Certificación de obra nº 2 y última, por importe de 79.297,79 €, correspondiente al mes de noviembre.

SEXTO: Factura nº 24P -50, de fecha 13/12/2024, por importe de 79.297,79 €, correspondiente a la Certificación nº 2 y última, y acta de conformidad de la factura.

SÉPTIMO: El contrato presenta el siguiente resumen:

- Importe adjudicación: 141.351,96 €.
- Certificación nº 1: 62.054,17 €, aprobada por Junta de Gobierno Local el 04/11/2024.
- Certificación nº 2 y última: 79.297,79 €.
- Pendiente de certificar: 0,00 €.

OCTAVO: Documento contable D nº 220240009953.

Fundamentos de derecho:

- *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8218 de 17 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 17 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local
ACUERDA:

Resolución:

1º.- Aprobar la siguiente certificación de obras, correspondiente a las obras de "*Construcción de 3 pistas de tenis en el polideportivo Monsa*":

- Certificación de obra nº 2 y última, por importe de 79.297,79 €, correspondiente al mes de noviembre.

2º.- Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Alitek Ingeniería y Pavimentos S.L, con CIF B42688085, en concepto de la certificación de las obras de "*Construcción de 3 pistas de tenis en el polideportivo Monsa*" que se indica:

Nº	Fecha	Certificación	Total	Doc contable D
24P -50	13/12/24	Nº 2 y última	79.297,79 €	220240009953

3º.- Notificar al contratista.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. GOBERNACIÓN. Expediente 14835/2024. Contrato Menor. Pago Radio Comunicación, S.A.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto-Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia porque la factura corresponde a un contrato del año 2024 y se debe pagar las facturas del contrato antes que que finalice el ejercicio.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la inserción de cuñas de radio en la SER y Los40 y spots de televisión en Elche 7TV. adjudicado por Decreto de Alcaldía de fecha 18/07/2024 a la empresa Radio Comunicación, S.A. por un importe de 4.860 € que más la repercusión del IVA (1.020,6 €) asciende a un total de 5.880,6 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 16/12/2024 por el responsable del contrato D. María José Pla Grau y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número M/291, de fecha 30/11/2024, por un importe total de 980,1 €, presentada por Radio Comunicación, S.A. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8207 de 16 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 17 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
30/11/2024	M /291	Radio Comunicación, S.A.	980,1 €		220240008674

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. GOBERNACIÓN. Expediente 22261/2024. Justificación gastos asistencia Foro EUROSPAN

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto-Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia porque es necesario dar por justificada la cantidad para la asistencia al Foro European y abonar los gastos justificados de mayor cuantía.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que por Decreto de Alcaldía de fecha 16 de octubre de 2024 se aprobó la asistencia este Ayuntamiento al Foro entre-sesiones del EUROSPAN que celebró en Madrid los días 18 y 19 con la asistencia de la Concejal-delegada de Urbanismo, la Arquitecta Municipal y el TAE de urbanismo a dicho foro. Para dicha asistencia se aprobó el pago de 2.000,00 euros con carácter de “a justificar” con facturas o recibos, a favor de Doña María José Mojica Marhuenda con DNI [REDACTED]

, en concepto de locomoción y dietas con cargo a las partidas correspondientes, conforme el RC número 220240012120, que obra en el expediente. Se han presentado los justificantes por Doña María José Mojica Marhuenda.

Según las facturas presentadas se han justificado un total de 990,78 euros de gastos de locomoción, habiendo un desfase de 490,78 euros, debido al problema con los trenes del día 20 de octubre. Se han justificado con facturas un total de 1.542,2 euros de gastos de dietas y alojamiento, por lo que queda justificada la cantidad total autorizada de 2.000 euros.

Debido al problema existente con los trenes del día 20 de octubre de 2024, existe una cantidad de 533,28 euros, que deberán ser abonados a Doña María José Mojica Marhuenda, por justificantes pagados por mayor importe.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8209 de 16 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 17 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1º. Dar por justificado el ADO 220240012252 a favor de Doña María José Mojica Marhuenda, en concepto de Importe a justificar para la asistencia de este Ayuntamiento Foro entre-sesiones del EUROSPAN, que se celebró en Madrid los días 18 y 19 de octubre, por un importe de 2.000,00 €.

2º. Autorizar, disponer y reconocer la obligación de 533,28 euros a favor de Doña María José Mojica Marhuenda en concepto de justificantes pagados por mayor importe con cargo al RC n.º 220240014734.

3º. Se notifique el presente acuerdo a los Negociados de Tesorería e Intervención.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. Sanidad. Expediente 14933/2024. Contrato Menor-Pago factura "Compañía de Tratamiento Levante SL"

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--------------------------------------------------

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto-Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por la necesidad de pagar las facturas antes de que finalice el año.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Plan de prevención y control legionella, limpieza y desinfección de instalaciones municipales adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 10/07/2024 a la empresa Compañía de Tratamiento Levante SL por un importe de 14.927 € que más la repercusión del IVA (3.134,67 €) asciende a un total de 18.061,67 €.
2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 13/12/2024 por el responsable del contrato D. Raúl Nieto Jiménez y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Facturas con números 124 11/2024/124 11/85, 124 11/2024/124 11/86 y 124 12/2024/124 12/16, de fecha 30/11/2024 y 11/12/2024, por unos importes totales de 2.354'66 €, 5.541'80 y 726€ respectivamente, presentada por Compañía de Tratamiento Levante SL en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8198 de 16 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 17 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
30/11/2024	124 11/2024 /124 11/85	Compañía de Tratamiento Levante SL	2.354,66 €		220240008241
30/11/2024	124 11/2024 /124 11/86	Compañía de Tratamiento Levante SL	5.541,80 €		220240008241
11/12/2024	124 12/2024 /124 12/16	Compañía de Tratamiento Levante SL	726 €		220240008241

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. MUSEOS. APROBACIÓN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto-Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por la necesidad urgente de tramitar la Propuesta de Resolución PR/2024/8229 Autorización y/o compromiso de gratificaciones al personal funcionario servicios extraordinarios a realizar por personal funcionario del Museo del Mar en enero 2025.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que habiéndose tramitado de cara a la necesaria fiscalización desde el Departamento de Museos y Patrimonio Histórico Informe estimación ECONÓMICA actos y eventos personal funcionario MUSEO DEL MAR emitido por María José Cerdá Bertomeu, Directora de Museos del Ayuntamiento de Santa Pola de fecha 05/12/2024, en relación la estimación aproximada de de trabajos que van a realizar por el personal funcionario del Museo del Mar en los eventos de enero del 2025 y tomando en consideración los datos obrantes correspondientes a los actos planificados en el mismo período del pasado año así como los agendados en la actualidad, entre los que destacan:

-Actos previstos en Sala Baluarte:

- Bodas
- Inauguración EXPOSICIÓN DIVULGARTI el viernes 17 de enero.
- Acto encuentro Universidad americana el 24 de enero.
- Inauguración EXPOSICIÓN IV CONVOCATORIA EXPOSITIVA DEL MUSEO DEL MAR el sábado 25 de enero.

Contando con documentos de Retención de Crédito siguientes:

- Doc RC con nº 220249000258 emitido por el Dpto de Intervención en fecha 16/12 /2024, por valor de 1.203,80 euros.
- Doc RC con nº 220249000259 emitido por el Dpto de Intervención en fecha 16/12 /2024, por valor de 857,40 euros.

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2024-0069 Fecha: 02/01/2025

Cód. Validación:
Verificación:
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 157 de 172

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8229 de 17 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 17 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1. Aprobar los servicios extraordinarios a realizar correspondientes al personal funcionario del Departamento de Museos y Patrimonio Histórico durante el mes de enero 2025 siempre con el tope máximo de costes reconocidos en los documentos contables RC con nº 220249000258 y nº 220249000259.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. SERVICIOS SOCIALES- Expediente 26219/2024. Contrato Menor- DEJAR SIN EFECTO ADJUDICACIÓN CONTRATO PINTURA AMICS

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--------------------------------------------------

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto-Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia viene motivada con el objetivo de dejar sin efecto el acuerdo de adjudicación del contrato, con lo cual se justifica su inclusión en la primera JGL que se celebre.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que visto el informe de RAFAEL GARCÍA NAVAJAS, Trabajador Social con funciones asignadas de dirección, coordinación y gestión de Acción Social, y GEMA MOLLÁ QUINTO, Asesora Jurídica de Acción Social, de fecha 17 de diciembre de 2024 que literalmente se transcribe a continuación:

“VISTO el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12/12/2024 por el que se aprueba la oferta, expedida por VJ PINTORS, C.B. con CIF/NIF E42699868 para la contratación de Pintura del Centro Social Comunitario (antiguo AMICS); autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 1.815,00 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 22024006114

Detectada la circunstancia de que el presupuesto aprobado se ha presentado por una Comunidad de Bienes (VJ PINTORS, C.B.).

El artículo 35 de Código Civil, dispone que son personas jurídicas:

- “1.º Las corporaciones, asociaciones y fundaciones de interés público reconocidas por la ley.
- 2.º Las asociaciones de interés particular, sean civiles, mercantiles o industriales, a las que la ley conceda personalidad propia, independiente de la de cada uno de los asociados.”

Y ello, en relación con lo dispuesto en el artículo el artículo 392 del mismo texto legal que define

*Se deriva de los anterior que las **COMUNIDADES DE BIENES** carecen de personalidad jurídica y, por tanto, de capacidad de obrar independiente de las personas que la conforman.*

CONSIDERANDO que el artículo 65.1 de la Ley de Contratos del Sector Público dispone que:

“Solo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en alguna prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas.”

***VISTO** el Informe 6/2015, de 13 de noviembre, de la Junta Superior de Contratación Administrativa de la Comunidad Valenciana que concluye que: «Las comunidades de bienes no gozan de personalidad jurídica distinta de las personas que las conforman y, por tanto, como tales comunidades, de acuerdo con lo establecido en el art. 54.1 del TRLCSP, no cumplen uno de los requisitos de aptitud para contratar con el sector público».*

*Por todo lo expuesto se propone **DEJAR SIN EFECTO** el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12/12/2024 por el que se aprueba la oferta, expedida por VJ PINTORS, C.B. con CIF/NIF E42699868 para la contratación de Pintura del Centro Social Comunitario (antiguo AMICS).”*

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8248 de 18 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1º Dejar sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12/12/2024 de adjudicación del contrato menor de servicios “Pintura del Centro Social Comunitario (antiguo AMICS)”, por haber sido adjudicado a una Comunidad de Bienes, que carece de personalidad jurídica para contratar.

2º Notificar el presente acuerdo al interesado y al responsable del contrato.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. EVENTOS Expediente 25077/2024. Autorización

explotación barra_Navirock 20.12.24

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto-Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia con motivo de las fiestas navideñas la Concejalía de Fiestas ha programado una fiesta de rock en la carpa lateral del Castillo el próximo viernes 20 de diciembre de 2024, no pudiendo demorar a la siguiente Junta de Gobierno Local.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

Hechos y fundamentos de derecho:

Se de cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que vista la solicitud presentada por D. Pedro Ruiz Requena DNI [REDACTED] como representante de la Asociación Rockandpola, con nº de registro de entrada 2024-E-RE-20298 en la cual indica que debido al evento de música rock en directo organizado por el Ayuntamiento y en colaboración con la asociación Rock n Pola, para el viernes 20 de diciembre de 2024 en la carpa lateral del Castillo, desde las 18:00 h. hasta las 02:00 h. solicita autorización para montaje de una barra para venta de bebidas en el interior de dicha carpa durante el evento.

Vista la documentación presentada y visto el informe emitido al respecto por el arquitecto-técnico municipal.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8262 de 18 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local:

Resolución:

1º Autorizar a D. Pedro Ruiz Requena DNI [REDACTED] como representante de la Asociación Rockandpola, al montaje de una barra para venta de bebidas en el interior de la carpa que se encuentra en el lateral del castillo, durante el evento de música rock que organiza el Ayuntamiento en colaboración con la asociación RockandPola el 20 de diciembre de 2024, desde las 18:00 h. hasta las 02:00 h.

2º En cumplimiento de la legislación vigente aplicable, queda totalmente prohibida la venta o distribución de bebidas alcohólicas a menores de edad.

3º Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Policía Local.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. Eventos.Expediente 19946/2024. Contrato Menor-Pago factura "Certificación estructuras instaladas en dos carrozas en el desfile del 6

de septiembre".

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto-Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por la necesidad de pagar la factura antes de la finalización del año.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Certificación estructuras instaladas en dos carrozas en el desfile del 6 de septiembre adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 06/09/2024 a la empresa SONORA LEVANTE S.L. por un importe de 500 € que más la repercusión del IVA (105 €) asciende a un total de 605 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 13/11/2024 por el responsable del contrato D. Rosa Ballesta Leguey y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número FACTU2024/234, de fecha 30/10/2024, por un importe total de 605 €, presentada por SONORA LEVANTE S.L. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8216 de 16 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 17 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD

30/10/2024	FACTU2024 /234	SONORA LEVANTE S.L.	605 €	220240014729
------------	-------------------	------------------------	-------	--------------

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. GOBERNACIÓN. Expediente 24781/2024. Contrato Menor pago factura vehículo municipal para ordenanzas notificadores y vigilantes fiscales

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto-Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia porque la factura corresponde a un contrato del año 2024 y se debe pagar las facturas del contrato antes que que finalice el ejercicio.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la adquisición del vehículo Dacia Spring Electric Sharing ONE, para el servicio de ordenanzas-notificadores y vigilantes fiscales en sus desplazamientos por la ciudad. adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 21/11/2024 a la empresa TALLERES PEREZ JUAN, S.L. por un importe de 9.898,35 € que más la repercusión del IVA (2.078,65 €) asciende a un total de 11.977 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 03/12/2024 por el responsable del contrato D. María José Plá Grau y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número VO/562024, de fecha 02/12/2024, por un importe total de 11.977 €, presentada por TALLERES PEREZ JUAN, S.L. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8227 de 17 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 18 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
02/12/2024	VO /562024	TALLERES PEREZ JUAN, S.L.	11.977 €		220240014168

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. EVENTOS Expediente 26958/2024. Autorización zambomba flamenca_Glorieta 19.12.2024

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto-Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia porque el evento consistente en una zambomba flamenca se prevee realizar el jueves 19.12.2024 a las 18:30 horas, no pudiendo demorar a la siguiente Junta de Gobierno Local.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que vista la instancia presentada por D. Ivaylo Stefanov Stankov Donchev [REDACTED] en representación de Imagine Gran Alacant S.L. B13865118, en la que solicita autorización para la realización de una zambomba flamenca en la Glorieta el próximo jueves 19 de diciembre a las 18:00 h.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8277 de 18 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1º Autorizar a D. Ivaylo Stefanov Stankov Donchev [REDACTED] en representación de Imagine Gran Alacant S.L. B13865118, a realizar una zambomba flamenca en la Glorieta en la plaza de la Glorieta utilizando un altavoz portátil y cajón flamenco, el próximo jueves 19 de diciembre a las 18:30 horas.

2º El pasacalles partirá de la academia de danza sito en la calle Senia, siguiendo por la c/ Espoz y Mina, c/ Muelle hasta la Glorieta, siempre siguiendo el sentido de la marcha de la circulación.

3º Una vez finalizada la actividad, se deberá mantener la zona en perfectas condiciones de limpieza.

Igualmente se deberá atender, en todo momento, cualquier requerimiento o sugerencia que se le indique por parte de la Policía Local.

4º Notificar el presente acuerdo al interesado y a la policía local.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. PLAYAS. Expediente 27005/2024. Autorizaciones de otros Organismos

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto-Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se ha recibido solicitud de Doña [REDACTED] para poder pasear con sus perros en las playas naturales del Cabo ya que tiene problemas de salud y en base a la prescripción médica indicada por el Dr. José Vicente Baeza Alemañ, Especialista en Psiquiatría, así como por el informe médico emitido por el Dr. José Manuel García Benito, del Servicio de Psicología - Salud Mental del Unidad de Salud Mental de Santa Pola, le han otorgado un Certificado de Apoyo emocional en el que se prescribe que es necesario para ella salir de casa y desplazarse en compañía de sus perros.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8273 de 18 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

A petición de la Presidencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y tras celebrarse la votación, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Dejar este asunto sobre la Mesa para mejor estudio.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. PARQUES Y JARDINES Expediente 26820/2024. Contrato Menor OBRA PLAY AND FLEX S.L.U ACONDICIONAMIENTO PARQUES INFANTILES PLAZA NORUEGA, PLAZA MAESTRO MOISES

DALIA, PLAZA LOS SAUCES, PLAZA ESPINOSA, PLAZA FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE Y PLAZA MAESTRAL

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto-Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por la necesidad de la aprobación de la Propuesta Contrato de Obra Play And Flex S.L.U. Parques Infantiles varios por motivos de urgencia.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de PARQUES Y JARDINES con fecha 18/12/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de OBRA, con el siguiente objeto: ACONDICIONAMIENTO PARQUES INFANTILES (PLAZA NORUEGA, PLAZA MAESTRO MOISES DAIA, PLAZA LOS SAUCES, PLAZA ESPINOSA, PLAZA FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE Y PLAZA MAESTRAL

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por PARQUES Y JARDINES, en el que se establece que la necesidad viene motivada por ACONDICIONAMIENTO DE PARQUES INFANTILES VARIOS
- Presupuesto de las obras/ Proyecto de obra redactado por RAÚL NIETO JIMENEZ
- Informe de supervisión del proyecto (cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra).
- Acta de replanteo.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por PLAY AND FLEX S.LU., con NIF B54702345, con número de presupuesto 0138-2024 y por un importe de 29.810,77 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240014858 por importe de 29.810,77 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8276 de 18 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Para el presente contrato menor de OBRA

1º Aprobar el presupuesto de las obras/ proyecto técnico redactado por RAÚL NIETO JIMENEZ, para la ejecución de las obras consistentes en ACONDICIONAMIENTO DE PARQUES INFANTILES; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe al que asciende la mejor oferta presentada para su contratación, y que en el siguiente punto se indica, que asciende a 29.810,77 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220240014858

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de OBRA, en la modalidad de contrato menor, a favor de PLAY AND FLEX S.L.U, con CIF B54702345, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - ACONDICIONAMIENTO DE PARQUES INFANTILES

*Precio del contrato - 29.810,77 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 20 DIAS

*Plazo de garantía - POR DEFECTO

*Responsable del contrato – Nombre: RAÚL NIETO JIMENEZ E-mail: jardineria1@santapola.es

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACE, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “PARQUES Y JARDINES”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en la dirección <https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMIENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. INFRAESTRUCTURAS Expediente 26838/2024. Contrato Menor mantenimiento instalaciones fotovoltaicas	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto-Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por la necesidad de contratar el servicio con el fin de justificar la subvención concedida por el IVACE en relación a las instalaciones fotovoltaicas, la cual exige en sus bases la contratación del servicio del presente expediente.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de INFRAESTRUCTURAS con fecha 18/12/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SERVICIOS, con el siguiente objeto: Mantenimiento instalaciones fotovoltaicas en el CEIP Virgen de Loreto y polideportivo José Antonio Alemañ Valero

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por María de la O Muñoa Martínez, en el que se establece que la necesidad viene motivada por el cumplimiento de las bases de la

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(*En su caso*) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “INFRAESTRUCTURAS”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. Expediente 439/2020. RECURSO DE REPOSICIÓN contra el Acuerdo de la JGL 06/06/2024.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--------------------------------------------------

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto-Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

Hechos y fundamentos de derecho:

ÚNICO

Se remite a los hechos y fundamentos de derecho que constan en el informe propuesta de fecha 17/12/2024, emitido por el Letrado TAE de Urbanismo y la Concejal-Delegada, Teniente de Alcalde, de Urbanismo.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8281 de 19 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

A petición de la Presidencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y tras celebrarse la votación, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Dejar este asunto sobre la Mesa para mejor estudio.

Documentos anexos:

- Anexo 5. Informe propuesta

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. Expediente 17254/2024. Derechos y Deberes Retributivos	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto-Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que con fecha 05 de diciembre de 2024, se aprobó mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento lo siguiente: *“PRIMERO: En ejecución de la Sentencia nº 412/2024 en el procedimiento ordinario 461/2023 instado por don [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Santa y FOGASA abonar a la parte actora la cantidad de 7.283,78€, ello con el interés del 10% por reconocimiento de derecho y reclamación de cantidad, por las diferencias salariales devengadas desde el año 2022 a septiembre de 2024.*

Según informe del Jefe de negociado de nóminas, para poder llevar a cabo lo acordado en la Junta de Gobierno Local, es necesario la realización de un cálculo en donde se incluya, además de la cantidad en cuestión, los intereses (10%), los gastos de seguridad social y el

recargo adicional por liquidación fuera de plazo con la TGSS del (20%). Por todo ello y una vez realizado el mismo, resultan las siguientes cantidades. *Cantidad principal: 7.283,78€, Intereses (10% según sentencia): 728,38€, Gasto estimado Seguridad Social (Cuota patronal: 32,13%): 2.340,28€, Recargo fuera plazo liquidación L03 (20%): 468,05€.* Ante lo expuesto, la cantidad total necesaria para llevar a cabo lo resuelto en dicha sentencia, asciende a un total de: **10.820,49€.**

Consta en el expediente la RC por la referida cantidad.

Existe urgencia en el pago en evitación de mayores costes de recargo e intereses.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8253 de 18 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 19 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

Resolución:

PRIMERO: Para la total *ejecución de Sentencia nº 412/2024 dictada por el Juzgado de lo Social Nº 1 de Elche/Elx en el procedimiento ordinario 461/2023 instado por don [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Santa y FOGASA, aprobar el gasto y disponer el pago del principal de 7.283,78€, más 728,38€ de intereses, más 2.340,28€ de gastos de seguridad social, más 2.340,28€ de recargo adicional por liquidación fuera de plazo con la TGSS del (20%), que hacen un total de 10.820,49€.*

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los interesados y al Juzgado de lo Social nº1 de Elche.

B) PARTE RESOLUTIVA. RATIFICACIÓN DE DECRETOS

RATIFICACIÓN DECRETOS

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--------------------------------------------------

Resolución:

La Junta de Gobierno Local acuerda ratificar los siguientes Decretos:

- Decreto número 3533-2024, de fecha 9 de diciembre de 2024.
- Decreto número 3575-2024, de fecha 12 de diciembre de 2024.
- Decreto número 3576-2024, de fecha 12 de diciembre de 2024.



C) ACTIVIDAD DE CONTROL

DACIÓN CUENTA DECRETOS

Por la Sra. Secretaria Acctal. se da cuenta de los siguientes decretos:

- Decreto 3490 de fecha 2 de diciembre de 2024.
- Decreto 3505 de fecha 4 de diciembre de 2024.
- Decreto 3508 de fecha 4 de diciembre de 2024.
- Decreto 3539 de fecha 9 de diciembre de 2024.
- Decreto 3551 de fecha 10 de diciembre de 2024.
- Decreto 3552 de fecha 10 de diciembre de 2024.
- Decreto 3572 de fecha 12 de diciembre de 2024.
- Decreto 3573 de fecha 12 de diciembre de 2024.
- Decreto 3574 de fecha 12 de diciembre de 2024.
- Decreto 358
2 de fecha 12 de diciembre de 2024.
- Decreto 3630 de fecha 13 de diciembre de 2024.

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2024-0069 Fecha: 02/01/2025

Cód. Validación:
Verificación:
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 172 de 172